

 Consejo de la
Juventud de
España
www.cje.org

Montera, 24 - 6ª planta
28013 Madrid
Tfno.: 91 701 04 20
Fax: 91 701 04 40
E-mail: info@cje.org

 MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES **injuve**



C infancia: Con voz

6 años de trabajo sobre participación infantil en organizaciones juveniles

 Consejo de la
Juventud de
España
www.cje.org

CONFANCIA: Con voz

6 años de trabajo sobre
participación infantil en
organizaciones
juveniles

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| NOTA DE LOS AUTORES | 5 |
| PRÓLOGO | 7 |
| PRESENTACIÓN | 13 |
| EMPEZAMOS A CONTEXTUALIZAR | 17 |
| Historia de la infancia como colectivo social | 18 |
| Los instrumentos legales internacionales sobre los derechos de la infancia: una pequeña historia del derecho durante el siglo XX | 19 |
| Nuestro concepto de infancia | 24 |
| El Consejo de la Juventud de España y la participación | 25 |
| Participación infantil: derecho y concepto | 28 |
| NUESTRO MARCO METODOLÓGICO | 35 |
| Descubrimos la metáfora de la escalera de la participación de Roger Hart | 36 |
| Profundizamos en nuestro papel de educadores y educadoras | 40 |
| Herramientas que nos han servido | 45 |
| Espacios de participación infantil | 50 |
| Retos en estos espacios | 53 |
| Claves educativas que te pueden ayudar | 54 |
| NUESTRO PAPEL COMO ASOCIACIONES JUVENILES | 57 |
| El futuro de la participación de la infancia en el CJE | 58 |
| El papel de las asociaciones juveniles | 58 |
| BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA | 61 |
| AGRADECIMIENTOS | 65 |

Edita:

Consejo de la Juventud de España
C/ Montera nº 24 - 6ª planta. 28013 Madrid.
Tel. 91 701 04 20 - Fax: 91 701 04 40
E-mail: info@cje.org
Internet: <http://www.cje.org>

Redacción del documento:

David de Miguel Martínez
Xavier Bretones Hernández

ISBN: exento

Depósito legal:

NIPO: 213-01-011-8

NOTA DE
LOS AUTORES



NOTA DE LOS AUTORES

Este material va destinado a educadores, educadoras, monitores y monitoras de tiempo libre, a quienes trabajan día a día con la infancia y la adolescencia dentro del ámbito socioeducativo de la educación no formal. Y, para hacer visible el trabajo de ellos y de ellas, hemos apostado por la utilización del lenguaje no sexista.

Por otra parte, también queríamos señalar que con el término "infancia" nos referimos a todas las personas menores de 18 años, es decir, tanto la infancia como a la adolescencia. Aunque no en todos los epígrafes se hace de manera explícita la distinción entre el colectivo de infancia y el de adolescencia, nuestra intención es que la visión y las aportaciones que aquí se recogen puedan ser útiles para trabajar tanto con un colectivo como con el otro, teniendo en cuenta las capacidades y necesidades de cada uno de ellos.

PRÓLOGO



PRÓLOGO

Si comenzáramos esta publicación al más puro estilo de los guiones de la serie de televisión de "Las chicas de oro", tendríamos que comenzar así: "Madrid, 1997. Un apuesto joven que pertenecía a una organización juvenil envió una carta al responsable del área de Infancia del Consejo de la Juventud de España, en la que presentaba una propuesta concreta sobre la participación infantil y el Consejo de la Juventud de España. En esta propuesta se apuntaron algunas claves para trabajar la participación infantil, los objetivos a seguir y el desarrollo de dos acciones concretas...".

Pero antes de continuar con esta historia, creemos necesario ubicar a las personas que la estáis leyendo para que conozcáis desde dónde está elaborada esta publicación, cuál es la institución que la edita y cómo surgió la necesidad de hacerla.

En este sentido, nos parece importante destacar que el Consejo de la Juventud de España (CJE) es una plataforma de entidades juveniles, creada por ley en 1983 y formada por los consejos de Juventud de las Comunidades Autónomas y organizaciones juveniles de ámbito estatal, creada para propiciar la participación de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de nuestro Estado en un entorno global, tal y como recoge el artículo 48 de la Constitución española. En la actualidad, 76 entidades juveniles formamos parte de este proyecto común.

Su funcionamiento se desarrolla a través de una estructura democrática y representativa, compuesta por los siguientes órganos:

- La Asamblea General, que reúne, cada dos años, a unos 170 representantes de todas las entidades miembro del CJE para fijar las líneas de actuación del Consejo.
- La Asamblea Ejecutiva, órgano responsable de desarrollar los acuerdos de la Asamblea General.
- La Comisión Permanente, órgano paritario (equilibrio en la representación de chicos y chicas) encargado de ejecutar sobre el terreno los acuerdos de la Asamblea General y de la Asamblea Ejecutiva, asumiendo la representación del Consejo. Está compuesta por 9 jóvenes menores de 30 años.
- Seis comisiones especializadas, encargadas de elaborar los documentos y propuestas de actuaciones concretas que sirvan de base a las decisiones del Consejo. Entre estas seis comisiones se encuentra la Comisión Especializada de Derechos e Igualdad de Oportunidades, donde están ubicadas las áreas de trabajo de inmigración, mujer joven, juventud rural, educación para la paz, convivencia y diversidad, y por supuesto, **infancia**.

Dentro de cada una de estas áreas se han creado grupos de trabajo específicos que están compuestos por representantes de las entidades juveniles del Consejo de la Juventud de España que estén interesadas en desarrollar un ámbito determinado. En el tema de infancia, el grupo que surgió optó por trabajar de manera casi monográfica en la participación infantil, ya que, al centrarse en aspectos como la participación o el asociacionismo, se llegó a la conclusión de que era el núcleo común de trabajo de todas las entidades juveniles que acudían. A partir de este momento se consolidó el GTI o Grupo de Trabajo de Infancia del Consejo de la Juventud de España. Un grupo de trabajo con nombre propio -GTI- y con identidad. Las personas que integramos este grupo, a diferencia de otros grupos del Consejo, tenemos una unión muy fuerte provocada, quizá, por nuestra adhesión a un proyecto común, la participación infantil. De ahí la diferencia. Y aquí se explica gran parte de esta publicación.

La creación, el 11 de octubre de 1997, del Grupo de Trabajo de Infancia en el seno del Consejo de la Juventud de España significó un relanzamiento importante de esta área y orientó su interés a trabajar, casi de forma monográfica, la participación infantil, por varios motivos: por una parte, porque creíamos que era un tema muy importante para comenzar a desarrollar dentro del plan de trabajo del Consejo, y por otra parte, porque nosotros y nosotras trabajamos siempre con la juventud en y para la participación. Por este motivo, era fundamental que esa participación empezara pues, como casi todo en la vida, aprendiéndose cuando somos aún niños y niñas.

Fue en 1998, el 27 de febrero, cuando el grupo marcó unas líneas concretas de actuación, que posteriormente fueron aprobadas por el responsable político (miembro de una organización educativa en el tiempo libre) de la comisión especializada Derechos e Igualdad de Oportunidades, y por la Asamblea Ejecutiva del Consejo de la Juventud de España, convirtiéndose en un ambicioso plan de trabajo que se centraba en un objetivo fundamental: facilitar el intercambio de experiencias de carácter formativo sobre participación infantil entre las entidades y consejos que trabajan en infancia.

Dos eran las iniciativas que el Grupo de Trabajo de Infancia decidió desarrollar de manera prioritaria: la celebración de unos encuentros de intercambio sobre participación infantil y la elaboración de una guía didáctica.

La celebración de los encuentros se abordó inmediatamente, y resultó ser una actividad que nos daría muchas claves para situar en su justa medida el trabajo que podríamos abordar más adelante. Estos Encuentros de Intercambio sobre participación infantil, que tuvieron lugar en el mes de mayo de 1998, nos ayudaron a conocer los modelos y espacios reales de participación infantil, a reflexionar sobre este concepto, a diagnosticar el nivel de participación social, así como a exponer experiencias concretas desarrolladas en varias entidades y consejos de juventud.



Asimismo, conseguimos enmarcar la participación infantil dentro de un proceso importante que debe desarrollarse desde el tejido social organizado y, a partir de esta clave, se propusieron las futuras líneas generales de trabajo.

El éxito de participación y la gran acogida que tuvo el documento de conclusiones entre las entidades integrantes del CJE, además de entre otras entidades externas, fueron importantes acicates para el trabajo posterior del grupo.

El 15 de mayo de 1998 marcó el pistoletazo de salida de los trabajos en torno a una guía. Los componentes del Grupo de Trabajo marcaron los objetivos, los contenidos y la metodología, y, por su parte, todas las entidades presentes se comprometieron a desarrollar diferentes aspectos de la publicación en ciernes.

Al fin, fue en las reuniones de los días 7 y 8 de noviembre de 1998, en Barcelona, cuando con los primeros borradores se dio el impulso definitivo a la publicación de un trabajo que ya no sería una "guía" sino un documento de pautas para la reflexión sobre la participación infantil en el proceso educativo: *Participando que es gerundio. Pautas educativas para trabajar la participación infantil*. Un documento lleno de preguntas y temas abiertos. En definitiva, un punto de inicio para trabajos posteriores.

Algún tiempo después, el 19 noviembre de 1999, con motivo de la celebración del décimo aniversario de la Declaración de los Derechos de la Infancia, se presentó en Madrid esta publicación¹. De la presentación debemos destacar la importante asistencia de los medios de comunicación. Sin duda ello se debe al interés social y sobre todo mediático que supone la participación infantil y la figura del Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid, en aquel momento Javier Urra, al que tenemos que agradecer su colaboración en la presentación de esta obra.

Pero a la presentación no fue ningún niño ni ninguna niña, aunque quienes organizaban el acto se lo habían planteado. Como se trataba de una publicación que hacía referencia a la infancia, qué mejor que contar con una representación de este colectivo. Después de debatir el tema y de hasta plantearse contactar con jóvenes que han tenido cierta popularidad mediática, finalmente se decidió no hacerlo para no caer en lo que llamamos manipulación de la participación de la infancia de modo decorativo, así, hasta el momento, en el seno del trabajo del Grupo de Trabajo de Infancia no han participado niños ni niñas. De todas maneras, tenemos que valorar la experiencia muy positivamente porque situaciones como ésta se producen muy a menudo y no es fácil caer en la cuenta. Por lo que hay que tener un alto grado de concienciación y de sensibilidad hacia los derechos de la infancia para no pasar por encima de ellos sin más.

Posteriormente, dicha publicación se distribuyó a las entidades y consejos de juventud del CJE, y también a las asociaciones de la Plataforma de Organizaciones de

Infancia (POI), escuelas de tiempo libre, las personalidades que integran el Observatorio de la Infancia, organizaciones y ONG, revistas educativas, centros regionales de Información Juvenil, centros de recursos para el profesorado, centros universitarios, bibliotecas de facultades relacionadas con la infancia, etc.

Con esta publicación se cerró una primera etapa en el recorrido del Grupo de Trabajo de Infancia del CJE, iniciada en febrero de 1998, habiendo llevado a cabo el objetivo principal de facilitar el intercambio de experiencias de carácter formativo sobre participación infantil entre las entidades y consejos que trabajan en infancia.

A partir de este momento, el rumbo del Grupo de Trabajo de Infancia siguió en la dirección de conseguir una mayor implicación del conjunto de las entidades y consejos miembros para promocionar la participación de la infancia. Así, se definieron dos líneas a seguir:

- La promoción de la participación infantil mediante acciones de formación dirigidas a las entidades y consejos de juventud con el objetivo de sensibilizar para poner en marcha proyectos en este sentido.
- Avanzar en la investigación y la reflexión sobre la participación infantil para tener más conocimientos sobre el tema.

Todo ello sin perder de vista uno de los objetivos que habíamos tenido en mente durante todo el proceso seguido desde el inicio del grupo: que fueran los niños y las niñas quienes nos dijeran qué es lo que creen que debería de hacer el Consejo de la Juventud de España en el área de infancia.

Para la consecución de estos objetivos era imprescindible dotar a las entidades y consejos de juventud miembros del CJE de la formación necesaria para que sus "formadores" y "formadoras" pudieran integrar e impartir el tema de cómo fomentar la participación infantil en sus respectivas entidades y consejos de juventud. Por lo que consideramos importante proporcionar desde el CJE esta formación. De modo que, para finales de 1999, en Córdoba, se organizó un curso de participación infantil en el marco de la escuela de formación del CJE, Politeia Joven 1999, además de otro específico, más extenso, de 100 horas, dirigido a la formación de equipos formativos de las entidades que trabajan con la infancia para poder profundizar en el tema. Es decir, se trataba de facilitar los conocimientos adquiridos con nuestra experiencia a aquellas personas que en las entidades y consejos de juventud miembros del CJE se encargan del tema de la formación, de manera que puedan luego transmitir esta información a monitoras y monitores, educadores y educadoras, y estos grupos educativos, a su vez, transmitan sus conocimientos a los niños y las niñas con quienes trabajan.

En varias reuniones del Grupo de Trabajo de Infancia se habló de cómo diseñar el curso y definir sus contenidos. De estas reuniones resultó una propuesta de un

¹ VV.AA.: Participando que es gerundio. Pautas educativas para trabajar la participación infantil. Madrid, Consejo de la Juventud de España, 1999.



curso y de su contenido. El curso tendría una duración de 100 horas lectivas, combinando la teoría y la práctica. Sólo quedaba una cuestión por cerrar: quién impartiría el curso. Finalmente, ante las distintas opciones planteadas, los componentes del grupo trasladaron a las personas que tenían la responsabilidad política y técnica el compromiso de encontrar una salida.

Impartido por el experto César Muñoz, se realizó en Aranjuez, en octubre de 2000, el curso de formación para 25 formadores y formadoras sobre la participación infantil. Atrás quedó la propuesta de realizar este curso de formación sólo para quienes pertenecían al Grupo de Trabajo de Infancia o de invitar a realizar el curso a varios ponentes y expertas. Sin embargo, lo que sí se logró fue profundizar en algunos temas que habían salido al reflexionar sobre la participación infantil. De modo que, a partir del trabajo de intercambio, reflexión y debate realizado durante el curso, el Grupo de Trabajo de Infancia decidió reeditar *Participando que es gerundio*, pero con una nueva versión revisada y ampliada. Así, queda por escrito el trabajo hecho hasta el momento y tenemos un documento de promoción y formación sobre la participación infantil.

El Consejo de la Juventud de España, mediante su Grupo de Trabajo de Infancia, ha acometido uno de los principales temas de la última década en cuanto a los derechos de la infancia. A pesar de que la participación infantil ha sido un tema que ha estado de moda -como toda moda, sabemos que es pasajera-, en realidad dependerá de nosotros y nosotras que pase de largo o de que cale más profundamente en nuestras entidades. No obstante, lo que es seguro, y no obedece a ninguna moda, es que la participación infantil es un objetivo, un valor, una preocupación y hasta una forma de entender la vida. Y no es nada extraño que sea así, pues el compromiso de las entidades juveniles con el avance y desarrollo de nuestra democracia viene de lejos.

Creemos que el resultado de este trabajo, en relación a la participación infantil, nos permite tener explicaciones teóricas y prácticas sobre lo que hemos venido haciendo, y nos da pistas y elementos para poder introducir nuevas formas y estrategias en nuestras asociaciones. Y éste ha sido el papel del CJE, un lugar de encuentro, de debate y reflexión en materia de participación infantil. Además, de aquí ha salido un fruto: el de consensuar ideas sobre lo que entendemos que es y ha de ser la participación infantil.

PRESENTACIÓN



PRESENTACIÓN

¿Por qué se ha escrito este documento?

Desde que en 1997 una entidad miembro nos enviara, al Consejo de la Juventud de España, una propuesta para trabajar procesos de participación infantil no se ha dejado de apostar, política y técnicamente, por la defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia. Dicha apuesta se ha ido concretando, año tras año, en la incorporación de las acciones en esta materia dentro del plan de trabajo de la Comisión Especializada de Derechos e Igualdad de Oportunidades, comisión en la que está ubicada el área de infancia. Asimismo, no está de más decir que, como es lógico, se han destinado los recursos económicos y técnicos necesarios para cada una de las etapas.

Han sido muchas las ocasiones en que las entidades vinculadas al CJE han tratado la participación y el asociacionismo infantil: han analizado y debatido en torno a diferentes aspectos de su situación y perspectivas de futuro (estudio de términos y conceptos, conocimiento de distintas prácticas de participación infantil, estudio de las políticas públicas sobre la promoción de la participación infantil, problemas actuales del marco jurídico en que se desarrolla, etc.) y han participado en la celebración de encuentros, jornadas y cursos..., pero no se ha escrito mucho sobre ello.

Después de la publicación de *Participando que es gerundio*, las entidades integrantes del Grupo de Trabajo de Infancia detectaron la necesidad de elaborar una nueva publicación en la que avanzar y definir posturas a partir del consenso. Los objetivos de esta publicación son:

- Ofrecer a los equipos educativos una herramienta de reflexión sobre el trabajo a desarrollar en participación infantil, basada en la experiencia de los últimos seis años del Consejo de la Juventud de España.
- Establecer un marco de referencia para la teoría y la praxis de los procesos de participación infantil dentro del ámbito del asociacionismo juvenil.

¿Cómo se ha elaborado este documento?

Para la elaboración de las páginas que siguen se ha empleado mucho tiempo y esfuerzo. En un primer momento se consideró la posibilidad de seguir el mismo proceso que en la publicación *Participando que es gerundio*, es decir, definir los contenidos y que éstos fueran desarrollados por cada una de las personas que integrábamos en ese momento el Grupo de Trabajo de Infancia. Debido a diversas causas, esta propuesta no pudo ser llevada a cabo. En un segundo momento, y con la clara intención de continuar con el proyecto de elaborar una segunda publicación sobre

participación infantil, se trasladó al grupo de trabajo el problema y fue allí, en ese espacio de participación, donde se consensuó "rescatar" sólo a algunas personas integrantes del Grupo de Trabajo de Infancia que, por ganas, conocimientos y tiempo, estuviéramos en disposición de hacer esta publicación. Y ése es el motivo por el que ha sido realizada por David de Miguel y Xavier Bretones.

Para la preparación de esta obra, es justo decir también que se revisaron y analizaron algunos de los documentos del Consejo de la Juventud de España: las conclusiones de los "Encuentros de intercambio de participación infantil" (1998), las actas de las reuniones del Grupo de Trabajo de Infancia (1997/2002), el libro *Participando que es gerundio* (1999), las conclusiones y contenidos elaborados para el documento "La participación infantil en las entidades y consejos de juventud" (en Politeia Joven, 1999), el libro *Cultura participativa y asociacionismo juvenil* (2000), documentos internos del Grupo de Trabajo de Educación para la participación de la Comisión Especializada de Participación y promoción asociativa, y las transcripciones del "Curso de formación de formadores y formadoras en participación infantil" (2000). Así mismo, se han estudiado otras publicaciones de diversa autoría relacionadas con la materia, que figuran al final, en el apartado de bibliografía consultada.

La lógica marcada por el desarrollo argumental de la publicación es la siguiente:

- Comenzamos con la contextualización de la infancia, haciendo un breve recorrido histórico de la evolución del concepto de infancia a través del tiempo y los instrumentos legales internacionales surgidos desde que comienza a considerarse a los niños y las niñas como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho. Una vez revisado el contexto internacional, circunscribimos este concepto a nuestra realidad y lo hacemos nuestro. De aquí proviene nuestra definición de infancia.
- El siguiente paso en la propuesta argumental es llegar hasta la definición de participación infantil. Para ello, una vez delimitado el término "infancia", tendríamos que especificar nuestro concepto de participación desde el punto de vista del asociacionismo y, por ende, la participación infantil dentro de escuelas de participación, como son las entidades juveniles.
- A continuación, se aborda el marco metodológico que hemos consensuado como propio desde el Grupo de Trabajo de Educación. En su elaboración hemos tenido muy en cuenta la metáfora de la escalera de participación de Roger Hart, para después profundizar sobre nuestro papel como educadoras y educadores y plasmar las herramientas, espacios y algunas claves necesarias en el desarrollo de procesos de participación infantil.
- Por último, teniendo en cuenta que nuestra apuesta es impulsar esos procesos dentro del marco del asociacionismo, se formulan algunos retos de



futuro para las asociaciones juveniles de cara a la promoción de la participación asociativa infantil.

Durante todo el proceso hemos pretendido, sobre todo, dar una respuesta a la necesidad del Grupo de Trabajo de Educación de profundizar en la definición de conceptos y experiencias concretas que contribuyan a que la infancia y la adolescencia tengan cada día un papel más protagonista en nuestra sociedad.

EMPEZAMOS A CONTEXTUALIZAR



EMPEZAMOS A CONTEXTUALIZAR

Historia de la infancia como colectivo social

El concepto de infancia no ha tenido siempre el mismo significado, ha evolucionado hasta llegar al sentido que tiene en la actualidad.

Podemos echar la vista atrás, a la antigüedad, para observar que el abandono de la infancia era algo habitual, y que además no estaba penado. Incluso el infanticidio, muerte dada violentamente a un niño o niña de corta edad, constituía una práctica frecuente en diferentes culturas. Podemos decir que hasta el siglo IV ni la ley ni la opinión pública recriminaban el infanticidio, y tampoco el abandono, el sacrificio de niños y niñas a los dioses, etc.

En la época griega, donde se inicia la historia democrática de Occidente, se empieza a valorar a la infancia como ciudadanía de futuro, por lo que cobra importancia su incorporación al mundo educativo. Además, también comienza el desarrollo de la pediatría, la ginecología, etc. Esta época fue decisiva porque nace la valoración del niño (varón y de clase social alta) como ciudadano, aunque no como presente, sino como futuro.

El cristianismo, desde sus inicios, refuerza el papel de los padres y de las madres, ya que destaca su obligación, por mandato de Dios, de alimentar y enseñar a sus hijos e hijas. Incluso, el infanticidio empieza a ser calificado de asesinato.

La Edad Media. En esta época el niño y la niña se consideran propiedad privada de los padres y las madres, además de esto, es preciso mencionar que había un trato bastante discriminatorio hacia las niñas y hacia las mujeres. Por otra parte, su incorporación a la vida adulta se hacía sin ningún tipo de transición al nuevo modelo de vida, y la época infante acababa a los siete años. A partir de esa edad comenzaban a trabajar las tierras, estaban al servicio del señor feudal, etc. Sin embargo, a pesar de ello, y gracias sobre todo a la caridad cristiana, hay una mayor conciencia social, lo cual facilita la creación de diferentes recursos sociales a través de la beneficencia, como por ejemplo orfanatos.

El Renacimiento. Durante este periodo se puede apreciar una mayor valoración de los niños y de las niñas, y por tanto de su educación. Se inicia, pues, la institucionalización de la escuela, aunque hay que tener en cuenta que había diferentes modelos educativos, adaptados a las diferentes clases sociales (nobleza, burguesía y clase obrera). Por otro lado, no se puede obviar que los poderes públicos supervisaron, en muchas ocasiones, la mendicidad de los niños y las niñas.

El Liberalismo. Es la época de reconocimiento de derechos mediante de diversas revoluciones que proclamaron la necesidad de la aceptación y defensa institucional

de los Derechos Humanos, como fue la Revolución Francesa. A estas insurrecciones suele acompañar una filosofía de ayuda a los demás, orientada, principalmente, hacia la beneficencia y la filantropía. Asimismo, se empieza a considerar al Estado el responsable último de garantizar estos derechos.

En el siglo XIX, los niños y niñas de las clases más pobres tenían unas duras condiciones de vida y de trabajo. Por este motivo surgen en diferentes países los denominados movimientos "salvadores de los niños" cuyo objetivo era la reeducación de menores marginales que ocasionaban problemas a la sociedad de la época.

Con la beneficencia nacen diferentes instituciones de ayuda destinadas a facilitar las condiciones de vida de quienes están en una situación de mayor pobreza y, por lo tanto, también a la infancia desfavorecida de esa época. Se crean las primeras casas de maternidad y socorro para niños y niñas pobres mayores de seis años.

A partir del siglo XX, aparece un nuevo concepto social de la infancia, los niños y, especialmente, las niñas se consideran una ciudadanía con unas necesidades específicas, por lo que deberá tener una serie de derechos también específicos. Se asume que durante la infancia los seres humanos somos mucho más vulnerables que en edad adulta, por lo que es preciso una mayor protección por parte de las instituciones competentes.

A finales del siglo XX, los niños y las niñas empiezan a contemplarse como un grupo social, con una serie de derechos reconocidos a nivel internacional, siendo sujeto de derechos y no objeto de los mismos. En otro apartado desmenuzaremos toda la historia de la Convención sobre los Derechos de la infancia, desde los derechos reconocidos a través de la Declaración de Ginebra hasta la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de la Infancia, en la que se reconoce que son ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho, y que entre sus derechos está la participación social.

Los instrumentos legales internacionales sobre los derechos de la infancia: una pequeña historia del derecho durante el siglo XX

Antes de analizar y valorar la participación infantil como un derecho, vamos a hacer un recorrido histórico sobre la concesión de los derechos del niño y la niña a lo largo de la historia y el papel que han jugado las Naciones Unidas para que la mayoría de los estados miembros de este organismo hayan ratificado la Convención Internacional de Naciones Unidas de los Derechos de la Infancia.

Como ya hemos destacado en esta publicación, la garantía de los derechos de la infancia es sumamente importante, y habrá que valorar la relevancia que tienen estos hitos jurídicos para, entre otras cuestiones, el reconocimiento de la participación social de los niños y de las niñas.



La Declaración de Ginebra (1924)

Englantyne Jebb, fundadora de Save the Children, es la promotora de la declaración aprobada por la Sociedad de Naciones en 1924 en Ginebra. Esta primera declaración es el antecedente por excelencia de la Declaración de los Derechos de la Infancia de 1959 y de la Convención sobre los Derechos de la Infancia de 1989, y en ella elabora una serie de puntos centrales para la protección de los niños y de las niñas. No se habla de derechos, pero contiene cinco principios referentes a la alimentación, enfermedad, marginación, abandono, orfandad, y el desarrollo moral, físico y mental de los niños y de las niñas.

Es la primera vez que se admite que la infancia tiene unas necesidades diferentes a las que tienen las personas adultas y que, consecuentemente, los estados tenían que encargarse de ellas ante situaciones de necesidad.

La Declaración de los Derechos de la Infancia (1959)

El 20 de noviembre de 1959, Naciones Unidas aprueba la Declaración de los Derechos de la Infancia. Se trata de un documento de intenciones para los países que la ratificaron en su momento y de un avance histórico en el reconocimiento de los derechos de la infancia.

Esta declaración anuncia 10 principios básicos de protección para los niños y las niñas, y se basa en que son objeto de derecho, es decir, se otorgan derechos desde una perspectiva adulta, pero no son el sujeto de derecho. O de otro modo, no contiene mecanismos que garanticen el cumplimiento de los derechos que se enuncian en ella, tan sólo hay una descripción de los mismos.

Principios de la declaración de los derechos de la infancia (1959)

- 1.- El derecho a la igualdad sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, posición económica, nacimiento, etc.
- 2.- Cualquier menor gozará de una protección especial para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente. La consideración fundamental ha de ser el interés superior del niño o de la niña.
- 3.- Derecho a un nombre y una nacionalidad.
- 4.- Derecho a gozar de salud y tener acceso a la alimentación, vivienda, y servicios médicos adecuados.
- 5.- Derecho de los niños y niñas que tengan alguna minusvalía o discapacidad a recibir cuidados especiales.
- 6.- Derecho a un desarrollo pleno y armonioso, amor y comprensión en el ámbito familiar, de la sociedad y de las autoridades públicas.
- 7.- Derecho a la educación gratuita, obligatoria en las etapas elementales.

- 8.- Derecho a tener preferencia de asistencia en caso de desastres.
- 9.- Derecho a protección para evitar toda forma de abandono, crueldad y explotación, y a establecer una edad mínima de acceso al trabajo.
- 10.- Protección contra la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Han de recibir educación dentro de un espíritu de comprensión y tolerancia.

Desde estas líneas queremos valorar la importancia que tuvo la aprobación de la declaración de 1959, porque en ella queda reconocida, por la mayoría de los estados, la importancia de la protección de la infancia, y la diferencia de sus necesidades en comparación con las que tienen las personas adultas. Fue uno de los primeros pasos para posteriormente configurar el instrumento internacional más ratificado por parte de los estados que conforman Naciones Unidas: La Convención sobre los Derechos de la Infancia.

La Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de la Infancia (1989)

El Año Internacional del Niño proclamado por la ONU en 1979 fue un antecedente importante para la elaboración del documento de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989, porque se decidió completar la Declaración de los Derechos del Niño de 1959 y cubrir los vacíos legales existentes.

Durante 10 años un grupo de expertos elaboró las bases de la Convención sobre los Derechos de la Infancia². Esta convención, ratificada por todos los países miembros de la ONU a excepción de Estados Unidos, vincula al cumplimiento de sus 54 artículos y a modificar las legislaciones nacionales que no sean coherentes con ella.

Por primera vez, se reconoce que los niños y las niñas son una parte activa de la sociedad, y pasan de ser objeto de derechos, es decir, objeto de los derechos que las personas adultas otorgan, a ser sujetos de derechos, esto es, a poseer derechos inherentes a su edad infantil que no tienen que ser concedidos porque se tienen ya.

Categorías de la convención

Susan Fountain, en su libro ¡Nada más Justo!³, publicado por UNICEF, divide los artículos de la Convención en cuatro amplias categorías:

• Derechos a la supervivencia:

Abarcan el derecho de cualquier menor a la vida y a tener cubiertas las necesidades más fundamentales para la existencia. Entre éstas se incluye un nivel de vida adecuado, hogar, alimentación y acceso al sistema sanitario.

² Convención Internacional sobre los Derechos del niño. 20 de noviembre de 1989. Madrid, Plataforma de Organizaciones de Infancia, 2001.

³ Fountain, Susan: ¡Nada más Justo! Guía práctica para aprender acerca de la Convención sobre los Derechos de la Infancia. Madrid, Comité español de UNICEF, 1998.



• Derechos al desarrollo:

Contemplan el acceso a una serie de factores que los niños y las niñas necesitan para alcanzar su mayor potencial. Algunos ejemplos de este tipo de derechos son: el derecho a la educación, al juego, a las actividades culturales, a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, etc.

• Derechos a la protección:

Estos derechos exigen que se proteja a la infancia de todas las formas de abuso, abandono y explotación, tales como la tortura, abusos del sistema de justicia criminal, participación en conflictos armados, trabajo infantil, consumo de drogas, explotación sexual y atención a los refugiados y refugiadas menores de edad.

• Derechos a la participación:

Permiten a los niños y niñas asumir un papel activo en sus comunidades. Estos derechos incluyen la libertad de expresar opiniones, de hablar sobre los asuntos que afectan a la propia vida, de asociarse y de reunirse con fines pacíficos.

Todos estos derechos reunidos en las cuatro categorías han sido una referencia fundamental para el Consejo de la Juventud de España en su trabajo sobre la participación infantil.

Los derechos de la infancia según la convención⁴

| |
|---|
| Art. 1.- Definición de Infancia. |
| Art. 2.- No discriminación. |
| Art. 3.- Interés superior del niño o de la niña. |
| Art. 4.- Aplicación de los derechos. |
| Art. 5.- Dirección y orientación de la madre y el padre. |
| Art. 6.- Supervivencia y desarrollo. |
| Art. 7.- Nombre y nacionalidad. |
| Art. 8.- Preservación de la identidad. |
| Art. 9.- Separación del padre y de la madre. |
| Art. 10.- Reunificación familiar. |
| Art. 11.- Retenciones y traslados ilícitos. |
| Art. 12.- Opinión del niño o la niña. |
| Art. 13.- Libertad de expresión. |
| Art. 14.- Libertad de pensamiento, conciencia y religión. |
| Art. 15.- Libertad de asociación. |
| Art. 16.- Protección de la vida privada. |
| Art. 17.- Acceso a una información adecuada. |

⁴ Flores, Roberto y Fernández Tania M.: *Programa la voz de la Infancia. Guía para educadores*. Zaragoza, UNICEF. Edex, 2000. pag. 21 y ss.

| |
|--|
| Art. 18.- Responsabilidad de madres y padres. |
| Art. 19.- Protección de los malos tratos. |
| Art. 20.- Protección de menores con privación de su medio familiar. |
| Art. 21.- Adopción. |
| Art. 22.- Refugiados y refugiadas menores. |
| Art. 23.- Menores con discapacidades. |
| Art. 24.- Salud y servicios médicos. |
| Art. 25.- Evaluación periódica de la internación. |
| Art. 26.- Seguridad Social. |
| Art. 27.- Nivel de vida. |
| Art. 28.- Educación. |
| Art. 29.- Objetivos de la educación. |
| Art. 30.- Menores pertenecientes a minorías o población indígena. |
| Art. 31.- Esparcimiento, juego y actividades culturales. |
| Art. 32.- Trabajo de menores. |
| Art. 33.- Uso y tráfico de estupefacientes. |
| Art. 34.- Explotación sexual. |
| Art. 35.- Venta, tráfico y trata de menores. |
| Art. 36.- Otras formas de explotación. |
| Art. 37.- Tortura y privación de libertad. |
| Art. 38.- Conflictos armados. |
| Art. 39.- Recuperación y reintegración social. |
| Art. 40.- Administración de la justicia. |
| Del total de los 54 artículos, se han excluido aquellos que hacen referencia a aspectos de procedimientos. |

Principios básicos de la convención

- **No discriminación:** Los derechos recogidos en la Convención conciernen igualmente a todos los niños y niñas, independientemente de su raza, sexo, religión, lengua, discapacidad, opinión o edad. A estos conceptos, desde el CJE queremos añadir el de no discriminación por motivo de diversidad sexual.
- **Interés superior del niño o de la niña:** Cuando el mundo adulto, tanto individual como institucional, tome decisiones que afecten a menores, tendrá que tener en cuenta aquello que sea mejor para su desarrollo.
- **Principio de subsidiaridad:** El Estado está obligado a cubrir las necesidades de los niños y las niñas cuando su familia, quien tenga su tutela o las personas encargadas de su educación no sean capaces de asumirlas.
- **Principio de vigilancia, evaluación y exigencia de responsabilidades y sanciones** contra aquellos países que habiendo ratificado la Convención no cumplan con lo estipulado en la misma.



Nuestro concepto de infancia

Nuestro concepto de infancia está marcado por la Convención sobre los Derechos de la Infancia aprobada por Naciones Unidas en 1989, que en su artículo 1 dice: "Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño [y niña] todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad"⁵.

Es decir, la Convención define la infancia en base a tres ejes o variables que determinan y delimitan el concepto: la edad, menores de 18 años; el sexo, niñas y niños; y la socio-cultural o legislativa, casos en los que la ley contempla la mayoría de edad legal antes de los 18 años.

Por otra parte, César Muñoz, en algunos de los cursos de formación que se han desarrollado dentro de las actividades del CJE, apuntaba algunas claves para comprender la infancia desde otra óptica. Aunque reconocía que la Convención dice que infancia es de 0 a 18 años, él la definía dentro de su marco teórico de la "pedagogía de la vida cotidiana"⁶, como "una tabla rasa en la que no hay tabús". Esto es, defiende una infancia colaboradora, presente, activa, participativa, creativa y asociada, frente a la concepción de una infancia consumista, no capacitada, futuro y no presente, pasiva y no participativa.

Pero las entidades integrantes del Grupo de Trabajo de Infancia necesitábamos una definición, un marco común de entendimiento desde el que poder hablar de la infancia y entendernos. Ha sido un proceso que ha durado mucho tiempo por la dificultad de llegar a un acuerdo en referencia a este concepto entre las diferentes entidades juveniles que participaban en el grupo. Principalmente las diferencias estribaban en los términos de edad, pues había quienes apostaban por una diferenciación a partir de las dos etapas evolutivas de infancia-adolescencia y adolescencia. Es decir, mientras que para algunas entidades hablar de "infancia" dentro de su proyecto educativo representa el ideario colectivo de niños y niñas de 6 a 12 años (en términos generales), para otras, sin embargo, este ideario estaba en torno a los 16 y 17 años. Por otra parte, también pudimos comprobar, a través de la participación de representantes de entidades juveniles en nuestro cursos de formación, que no todas las personas (y hablamos de personas y no de los idearios educativos de las entidades) reconocen la infancia como un presente en posesión de una ciudadanía de pleno derecho, es decir todavía existen pequeños rescoldos y contradicciones en la hora de adjudicar y reconocer las capacidades de la infancia.

Finalmente, todo este debate interno fue discutido y analizado dentro del Grupo de Trabajo de Infancia desde donde se elaboró un primer "borrador" del marco común

⁵ VV.AA.: Participando que es gerundio. Pág. 4 del Anexo: Convención sobre los derechos de la infancia.

⁶ VV.AA.: *Encuentros de intercambio sobre participación infantil*: Madrid, 16 y 17 de mayo de 1998. -- Madrid: Consejo de la Juventud de España, Área de Infancia, 1998.

de entendimiento. Así pues, consideraremos dentro de la infancia a quienes tengan menos de 18 años, aunque debemos distinguir las diferentes etapas evolutivas para promover procesos educativos de participación infantil. Como resultado de este proceso, los niños y las niñas consiguen un empoderamiento, basado en el reconocimiento de que son ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho.



Otro aspecto a considerar es la etimología de la palabra "infancia", que deriva del latín, cuyo significado es "sin voz", (in-fancia) o "quienes no tienen voz". Es un dato a tener en cuenta a lo largo de esta lectura, ya que hablar de participación infantil en los términos que actualmente hablamos es un avance histórico para los niños y las niñas. Por ello, y precisamente a partir de aquí, surgió la idea de llamar a esta publicación "con-fancia", inventando un antónimo del anterior término, es decir, estaríamos hablando de niños y niñas "con voz".

De modo que cuando hablamos de infancia nos referimos a un grupo social al que pertenece todo ser humano menor de 18 años de edad, con unas características evolutivas determinadas y con unos derechos sociales, económicos, políticos, de protección, etc. reconocidos, que, claro está, implican sus correspondientes responsabilidades.

El Consejo de la Juventud de España y la participación

Queremos definir este concepto porque entendemos que la participación es la base del Consejo de la Juventud de España, plataforma en donde jóvenes organizados participan activamente, a través de diferentes acciones, en la construcción de una sociedad más justa.

Durante el periodo de tiempo comprendido entre los años 1997 y 2003, el Grupo de Trabajo de Infancia comienza a hablar de participación infantil al percatarse de que la infancia, como colectivo social, no había tenido, hasta hace poco tiempo, un espacio propio reconocido. Ciertamente, la formulación reivindicativa de reconocimiento de sus derechos es muy reciente. En 1999 el Consejo de la Juventud de España crea la Comisión Especializada de Participación y Promoción Asociativa, que comienza a definir este término a través de diversas publicaciones, jornadas, grupos de trabajo, etc.



En el recorrido de ubicación contextual del proceso de participación infantil en el CJE, comenzamos definiendo el término de participación social. Éste será nuestro punto de partida para, después, definir nuestra idea de participación infantil.

El Consejo de la Juventud de España ha realizado diversas jornadas, seminarios y cursos en relación a este tema, y finalmente ha redactado algunos documentos que han puesto de manifiesto la relevancia de la participación. Uno de los resultados de todo este trabajo fue la campaña de promoción del asociacionismo juvenil.

La definición de participación social que utilizaremos durante el transcurso de esta lectura está basada en la publicación *Cultura participativa y asociacionismo juvenil*,⁷ editada por el Consejo de la Juventud de España. De ella pueden destacarse una serie de rasgos básicos que sirven para caracterizarla.

Características de la participación social

- *Constituye un valor en sí misma.* Entendemos la participación desde una perspectiva cultural, y no sólo jurídica o formal. Se integra, así, como un objetivo sustancial de la educación cívica de la ciudadanía y como un criterio fundamental de la construcción de la cultura democrática.
- *Es un medio, no un fin en sí misma.* Ha de concebirse como un medio que permite tomar parte e intervenir en la vida social de la comunidad, pues se trata de una herramienta al servicio de la ciudadanía, que se lleva a la práctica concreta y no queda sólo en el plano ideológico o en el discurso.
- *Es un derecho fundamental.* La participación se constituye en derecho fundamental reconocido por nuestra Constitución, que requiere de un desarrollo normativo y de políticas que apuesten con decisión por su efectividad.
- *Es una condición para la transformación social.* Permite dar respuestas a las necesidades e intereses colectivos al poner en marcha soluciones a problemas concretos y al ejercer la presión necesaria sobre los poderes públicos para obtener de ellos las respuestas adecuadas a dichos problemas.
- *Es una responsabilidad ciudadana* que supone compromiso. Los ciudadanos y las ciudadanas, de esta forma, se implican y comprometen solidariamente con el conjunto de la sociedad en la toma de decisiones.
- *Es una dimensión positiva de la libertad.* El ejercicio de la participación es una clara expresión de las libertades públicas características de un estado democrático y supone una forma efectiva de descentralización del poder.

⁷ Godoy, Antonio y Franco, Pepa: *Cultura participativa y asociacionismo juvenil*. Madrid, Consejo de la Juventud de España, 2000.

- *Es una forma de legitimizar la democracia.* Mediante la intervención efectiva de la ciudadanía en la vida pública se refrenda el sistema político que basa su esencia en la soberanía popular: la democracia.

Una vez definidos estos rasgos básicos característicos de la participación social, desde el CJE nos planteábamos conocer las condiciones necesarias para que la participación social se lleve a cabo. El resultado de nuestros análisis nos llevó a las siguientes conclusiones:

Condiciones previas necesarias para conseguir la participación social

Motivación: Se pueden encontrar diferentes motivos por los que se quiere participar en la sociedad, aunque la mayoría suelen ser cuestiones personales (para cubrir una serie de expectativas, necesidades o intereses). De cualquier modo, hay que subrayar que sin motivación no es posible una verdadera participación social de la ciudadanía.

Formación: Hay que conocer los mecanismos participativos, es decir, tener los conocimientos y habilidades necesarios para provocar una transformación. Hablamos de educar en la participación: si no se educa en la participación, difícilmente se podrá intervenir activamente en la sociedad.

Organización: Es necesario que existan cauces en las sociedades democráticas para facilitar la participación, por lo que será preciso generar estructuras suficientemente accesibles y eficaces.

No podemos obviar que estas tres condiciones están íntimamente ligadas con la educación para la participación infantil, por ello los programas educativos que elaboremos desde nuestras entidades han de tener en cuenta que la participación infantil es un proceso gradual de aprendizaje; que es necesario ofrecer espacios adecuados para que se dé; y que esa participación sea efectiva, de manera que conseguiremos la motivación de los niños y las niñas para participar.

Cuando desde el CJE definimos nuestro concepto de participación, no olvidamos que las personas participan porque anteriormente han tenido una educación que la ha fomentado. Hablamos de educación para la participación como un proceso de aprendizaje de CIUDADANÍA que implica:

- Motivar la participación a partir del estudio de la situación del colectivo al que nos dirigimos.
- Desarrollar actitudes y valores participativos y solidarios.



- Realizar aprendizajes dentro de espacios de cooperación y colaboración: trabajo en grupo, planificación, resolución de conflictos, etc.
- Informar sobre qué es participar, además de cómo y dónde puede hacerse.
- Facilitar los procesos de acceso y desarrollo de la ciudadanía, sobre todo los de la juventud e infancia.

mos un papel relevante escuchando a los niños y a las niñas, para así tener en cuenta su opinión a la hora de tomar decisiones que les conciernen.

Un ejemplo de ello puede ser el caso de una asociación juvenil que plantea la realización de un campamento de verano. Si el equipo educativo elabora diferentes actividades para que los niños y las niñas opinen sobre dónde se va a realizar ese campamento, las actividades que se quieren hacer, etc., es muy posible que el proceso sea más largo y difícil (sobre todo si se quiere llegar a un acuerdo), en comparación con la elaboración de dicho proyecto por parte del equipo educativo exclusivamente.

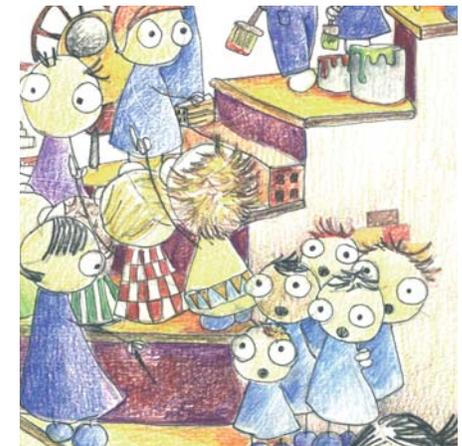
- Libertad de expresión. Artículo 13: "1. El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño". "2. El ejercicio de tal derecho podrá estar sujeto a ciertas restricciones"... "a) el respeto a los derechos o la reputación de los demás" y "b) la protección de la seguridad nacional o el orden público o para proteger la salud o la moral públicas".⁹

Tal y como dice este artículo, los niños y las niñas tienen la libertad de expresarse sin que ninguna persona adulta pueda limitar este derecho. No obstante, está claro que, en la mayoría de las ocasiones, resulta imprescindible que los niños y niñas tengan información para poder ejercer su derecho, y ése es el papel del equipo educativo: facilitar el ejercicio de sus derechos proporcionando el acceso a la información.

Algunos ejemplos que servirían para mostrar una aplicación de este derecho, para facilitar la expresión de sus opiniones, ideas y sentimientos, están relacionados con buscar nuevos cauces de comunicación, ya sea a través de la aplicación de las nuevas tecnologías, de la expresión artística, la comunicación no verbal, etc. Es decir, utilizar una metodología que facilite su expresión.

- Libertad de pensamiento. Artículo 14: "Los Estados Partes respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión".¹⁰

Es el equipo educativo quien debe hacer respetar este derecho y fomentar que los niños y las niñas ejerzan la libertad de pensamiento, evitando, además, cualquier intromisión en su toma



⁹ VV.AA.: Participando que es gerundio. Pág. 7 del Anexo: Convención sobre los derechos de la infancia.

¹⁰ VV.AA.: Participando que es gerundio. Pág. 7 del Anexo: Convención sobre los derechos de la infancia.

Participación infantil: derecho y concepto

La participación infantil es un derecho

La participación infantil es un derecho reconocido por la Convención sobre los Derechos de la Infancia. En diferentes artículos de dicha convención se manifiesta, sin distinción de edad, el derecho de los niños y las niñas a ser ciudadanos y ciudadanas.

Nos parece destacable que aparezca por primera vez, y en diferentes artículos, el derecho a la participación, aunque esté presente de forma implícita y no explícita.

A continuación vamos a plantear los diferentes artículos que hacen referencia a la participación infantil de una manera implícita.

- Libertad de opinión. Artículo 12: "1. Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad, la madurez del niño". "2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que le afecte, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimientos de la ley nacional."⁸

Es decir, tanto el niño como la niña tienen derecho a expresar sus opiniones y a que éstas se tengan en cuenta en todos los asuntos que les afectan. Con tal fin se les dará la oportunidad de ser escuchados y escuchadas en todo procedimiento judicial o administrativo que les afecte, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional".

Este artículo refleja la importancia de que los y las menores de edad manifiesten su opinión sobre temas que les atañen directamente. Y aquí las personas adultas juga-

⁸ VV.AA.: Participando que es gerundio. Pág. 7 del Anexo: Convención sobre los derechos de la infancia.



de decisiones. Las entidades juveniles tenemos que apoyar que los niños y las niñas decidan con su manera de pensar, y eliminar cualquier manipulación ideológica.

- Libertad de asociación. Artículo 15: *"Los Estados Partes reconocen los derechos del niño a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas"*.¹¹

Los niños y niñas, a través de las asociaciones o grupos, aprenden a organizarse, a participar en algo que les interesa: una acción deportiva, cultural, social

El Consejo de la Juventud de España, como entidad que impulsa el asociacionismo juvenil, también promueve el asociacionismo infantil allí donde los niños y las niñas sean capaces de unirse para el desarrollo de diferentes proyectos de cualquier ámbito. Sin embargo, todavía este artículo es complicado de poner en marcha porque las legislaciones nacionales no han sabido resolver la ejecución del mismo, ya que no contemplan la asociación legal de niños y niñas sin una persona adulta que se haga cargo.

- Participación de menores con discapacidad. Artículo 23: *"Los Estados Partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad"*.¹²

El artículo recoge la necesidad de integración social de los colectivos socialmente vulnerables. Desde el CJE creemos que es importante hacerlo a través de la participación.

Tenemos que dejar a un lado la tendencia asistencial que muchas veces guía las acciones dirigidas hacia estos colectivos. De esta manera podremos promover una participación activa en las decisiones que crean oportunas y se integren en la comunidad en la que viven.

Un ejemplo, que podemos citar aquí, es la inclusión social de menores con poca o ninguna audición en las asociaciones juveniles, y en el propio Consejo de la Juventud de España, para lo cual sería conveniente la traducción al lenguaje de signos de las actividades que se desarrollen.

- Difusión de la Convención. Artículo 42: *"Los estados Partes se comprometen a dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención por medios eficaces y apropiados, tanto a los adultos como a los niños"*.¹³

Este artículo recoge la idea de que sólo conociendo sus derechos pueden tomar parte en ellos: si saben que pueden opinar tendrán posibilidad de dar su opinión, si

¹¹ VV.AA.: Participando que es gerundio. Pág. 8 del Anexo: *Convención sobre los derechos de la infancia*.

¹² VV.AA.: Participando que es gerundio. Pág. 10 del Anexo: *Convención sobre los derechos de la infancia*.

¹³ VV.AA.: Participando que es gerundio. Pág. 17 del Anexo: *Convención sobre los derechos de la infancia*.

saben que pueden asociarse tendrán la posibilidad de decidir si quieren asociarse o no, si saben que puede acceder a información la buscarán... Por todo ello, es importante que las asociaciones juveniles, en el marco de sus programas educativos, incorporen la educación en los derechos de la infancia como eje transversal, y además desarrollen programas formativos en esta materia para los equipos educativos¹⁴.

Nuestro concepto de participación infantil

Durante estos cinco años la mayor dificultad ha sido la elaboración de un concepto propio de participación infantil. Todas las entidades juveniles que colaboran y han colaborado en el Grupo de Trabajo de Infancia han tenido grandes dificultades para plasmar en el papel las ideas o conceptos que hemos manejado referentes a la participación infantil.

En los diferentes cursos y seminarios que ha organizado el Consejo de la Juventud de España para plantear una línea de trabajo a desarrollar por las entidades juveniles se ha intentado redefinir qué es participación infantil, a qué nos referimos con ello. Así mismo, lo largo de la publicación cada lector o lectora tendrá que reelaborar este concepto con el fin de adaptarlo a la realidad de su acción.

Algunas definiciones de participación infantil

UNICEF define participación infantil como el "proceso por el que se comparten decisiones que afectan a la propia vida y la vida de la comunidad en la que uno habita. Es el medio por el cual se construye la democracia, y es un patrón que debe servir para las democracias"

La Plataforma de Organizaciones de Infancia, en su publicación *Participación infantil en el tiempo libre*, define participación infantil como un "proceso gradual de aprendizaje, que pasa por diferentes etapas, mediante el cual los niños y niñas comparten decisiones que afectan tanto la vida propia como la de la comunidad. La participación es un medio, no un fin en sí misma, un componente fundamental mediante el cual construimos la democracia y ejercemos el derecho de ciudadanía, entendiéndola de manera inclusiva, donde los grupos se relacionan en una situación de igualdad".¹⁵

¹⁴ En todos los artículos recogidos en este apartado se ha optado por mantener el texto literal de la Convención sobre los Derechos del Niño, cuya entrada en vigor en nuestro país fue el 5 de enero de 1991. Sin embargo nos hubiera gustado poder haber visibilizado a las niñas a través de la incorporación del lenguaje no sexista, porque en varios articulados de la Convención, tal y como se ha traducido, no se transmite la idea de que las niñas también son protagonistas a la hora de ser sujetos activos de la Convención.

¹⁵ Martínez Muñoz, Marta y Martínez Ten, Amparo: *Participación infantil en el tiempo libre. Reflexiones y experiencias: una mirada desde los adultos y la infancia*. Madrid, Plataforma de Organizaciones de Infancia, 2000. Págs. 109 - 110.



En los "Encuentros de Intercambio sobre Participación Infantil", que organizó el Consejo de la Juventud de España en Madrid los días 16 y 17 de mayo de 1998, el ponente César Muñoz lanzó un enfoque de participación positivo, progresista y ético al indicar que se cae en un error cuando hablamos de participación infantil con la idea de que hay que hablar de la participación de los niños y las niñas: "Tendríamos que venir con la idea de que no es una participación de ellos, no hay que señalarlos con el dedo, sino que la participación infantil es cosa de ellos en relación con nosotros, con los jóvenes, con los adultos, con los ancianos, ahí está la verdadera participación, una participación en relación".¹⁶

Hemos intentado llegar a un consenso sobre la definición de participación infantil, teniendo en cuenta los siguientes conceptos que consideramos importantes, y que hemos reelaborado durante las diferentes jornadas, encuentros y seminarios:

- **Proceso:** En nuestra opinión, la participación infantil en un proceso educativo en el cual el niño o la niña toma conciencia de sí para el ejercicio de sus derechos.
- **Medio:** La participación infantil no es un fin en sí mismo, sino un canal para que los niños y niñas ejerzan su derecho a la ciudadanía.
- **Democracia:** Creemos que la participación infantil potencia el ejercicio democrático de cualquier persona, sin distinción de edad.
- **Escucha:** Herramienta fundamental para poder llevar a cabo la participación infantil. Gracias a esta habilidad adquirida, las personas adultas podemos tomar decisiones conjuntas con los niños y las niñas.
- **Poder:** Cesión de poder por parte de las personas adultas, adquirido por la infancia para poder tomar decisiones conjuntas en los temas que les afectan directamente.
- **Educación:** Desde el Consejo de la Juventud de España, como plataforma interasociativa juvenil de participación y de representación plural, creemos en la educación, tanto de los niños y niñas como de los y las jóvenes, para construir organizadamente el tejido de la sociedad civil.
- **Derecho:** Entendemos la participación infantil como un derecho y no como un favor o cesión de poder de las personas adultas hacia la infancia. La Convención sobre los Derechos de la Infancia es de obligado cumplimiento para los estados, y por lo tanto para su ciudadanía.
- **Nivel de inclusión social:** Creemos que la participación social de la infancia favorecerá el nivel de inclusión social de los niños y de las niñas con discapacidades.

• **Dar voz:** Es necesario considerar la importancia de lo que nos dicen los niños y las niñas, estemos de acuerdo o no con sus opiniones. Por este motivo, el equipo educativo tendrá que escucharles y dejar que se expresen.

• **Toma de decisiones:** No podremos hablar de participación infantil si los niños y las niñas no intervienen en el proceso de la toma de decisiones. Tenemos que generar metodologías para favorecer su presencia, sin ninguna manipulación por parte de nadie.

• **Responsabilidad:** Cuando una persona tiene derechos, éstos llevan implícitos una serie de deberes y responsabilidades. No podemos educar solamente en los derechos, hay que formar en los derechos y en las responsabilidades.

Con todo, en el Grupo de Trabajo de Infancia del CJE no hay una definición cerrada de participación infantil, ya que queremos partir de nuestra realidad y experiencia, y no tomar esta noción como un paradigma, sino como un referente.

¹⁶ VV.AA: *Encuentros de intercambio sobre participación infantil*. Pág. 14.



NUUESTRO MARCO METODÓLOGICO



NUESTRO MARCO METODOLÓGICO

El Grupo de Trabajo de Infancia del Consejo de la Juventud de España ha puesto gran énfasis en tener un referente metodológico para trabajar la participación infantil dentro de la educación no formal. Desde el inicio de nuestro trabajo ese modelo metodológico ha sido la metáfora de la escalera de la participación de Roger Hart, citada en cada reunión para conocer los avances que se han producido y la evolución del CJE respecto a la participación infantil.

Independientemente de esta metáfora de la escalera de la participación, el Grupo de Trabajo de Infancia reconoce que cada asociación juvenil tiene su marco metodológico muy bien definido (ver apartado de *Diferentes propuestas metodológicas de la publicación Participando que es Gerundio*¹⁷), aunque también plantea que hay claves que, sea cual sea la metodología propia, pueden ayudar a incluir la participación infantil en la forma de trabajo de las asociaciones juveniles.

Descubrimos la metáfora de la escalera de la participación de Roger Hart

La propuesta inicial planteada por una entidad miembro al Consejo de la Juventud de España, para iniciar una línea de trabajo sobre participación infantil en el Grupo de Trabajo de Infancia, ya mostraba la escalera de Roger Hart. Tomando esta herramienta como modelo metodológico, se aprecia que la mayoría del trabajo con niños y niñas no tiene en cuenta la participación infantil.

La metáfora de la escalera también nos ha acompañado en el proceso de maduración de la idea de generar espacios reales de participación infantil en las propias entidades integrantes del Consejo de la Juventud de España.

Nuestra propuesta parte de la dimensión formativa de la participación y, además, tenemos en cuenta que el equipo educativo juega un papel fundamental a la hora de favorecer un aprendizaje gradual de la participación. En lo que respecta a fomentar este aprendizaje, Roger Hart nos facilita un modelo metodológico para orientar estrategias de participación¹⁸. En él se reflejan niveles que van desde una participación simbólica a una auténtica.



¹⁷ VV.AA.: *Participando que es gerundio*. Págs. 35 -58.

¹⁸ Hart, A. Roger: *La participación de los niños: de la participación simbólica a la participación auténtica*. Santa Fe de Bogotá (Colombia), UNICEF TACRO, 1993. Págs. 8- 18.



Niveles no participativos en la escalera de Roger Hart

1.- MANIPULACIÓN: En este "escalón" ni se consulta ni se informa a los niños y niñas de una acción, participan pero sin comprender por qué. Un ejemplo de ello puede ser hacer que participen en una manifestación un grupo de niños y niñas, sin haberles explicado el motivo ni pedir su opinión.

2.- DECORACIÓN: Los niños y niñas participan en un acto "como escaparate", sin haber siquiera escuchado sus impresiones sobre el tema. Esta presencia obedece más a lo bien que se lo puedan pasar, o a lo que les vayan a regalar por asistir, que al motivo por el cual se organiza esa actividad. Un buen ejemplo es la concentración en la que niños y niñas sueltan globos blancos el Día Internacional de la Paz.

3.- SIMBOLISMO: Cuando de manera simbólica se cuenta con la infancia para que dé su opinión sobre temas que le afectan, pero sin que estas opiniones tengan realmente una incidencia ni sean representativas de los grupos de los que se supone que son portavoz. Por ejemplo, una niña haciendo una declaración sobre la paz en el mundo para un acto oficial de un ministerio, en representación de todas las niñas y niños.

Estos tres niveles no deberían ser tomados como referencia por ninguna entidad que trabaje con infancia y que crea en la relevancia de la participación infantil. Si se tuvieran en cuenta se retrocedería a la consideración de que niños y niñas son algo así como un objeto, en el sentido de utilizarse como escaparates, floreros, una imagen tierna para hacer una foto, algo gracioso (en algunas situaciones se suele dar bastante seriedad o credibilidad a las opiniones que da la infancia: ¡Fíjate qué lindo lo que ha dicho!), o se muestra menores haciendo el papel de personas adultas y hablando con bonitos discursos aprendidos.

La experiencia nos indica que hay muchos equipos educativos que utilizan algún modelo de este tipo. En ocasiones la manipulación es habitual en la relación equipo educativo-infancia, ya que nuestro estatus de personas adultas favorece que organicemos actividades que, según nuestro criterio son las únicas y las mejores, aunque en realidad se trate más bien de las que sabemos hacer y nos gustan.

Niveles participativos en la escalera de Roger Hart

4.- ELECCIÓN POR ASIGNACIÓN, PERO CON INFORMACIÓN: Cuando comprenden el significado de un proyecto o acción para la infancia y lo comparten, aunque no hayan tomado parte en las decisiones, y desean participar. Un ejemplo puede ser un mercadillo organizado por una asociación juvenil para recaudar fondos destinados a un proyecto de un país en vías de desarrollo. Los niños y niñas participan en el mercadillo pero no deciden dónde va a ir ese dinero.

5.- CONSULTA E INFORMACIÓN: Un proyecto dirigido a la infancia que tiene en cuenta a los niños y las niñas para recoger e incorporar las propuestas que puedan realizar, aunque lo diseñen y gestionen las personas adultas. Una muestra de este nivel de participación serían las consultas a menores en la realización de un plan de infancia de un Ayuntamiento, y que después se diera a los niños y niñas información de lo que se ha realizado.

6.- INICIADO POR LAS PERSONAS ADULTAS, COMPARTIENDO DECISIONES CON LA INFANCIA: Se da un paso más en la escalera de la participación, ya que se involucra a la infancia en el proceso de toma de decisiones, que son compartidas con las personas adultas. Se trataría de incorporar en la metodología de la asociación espacios de participación, como puedan ser las asambleas. Un buen ejemplo sería una ludoteca en la que expresen y decidan, conjuntamente con el equipo educativo, los juegos y talleres a realizar.

7.- INICIADO Y DIRIGIDO POR LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS: Un auténtico ejemplo de participación, situado en un nivel superior de la escalera, es el de un grupo de niños y niñas organizándose para cualquier juego. En las iniciativas de proyectos de tiempo libre encontramos bastantes ejemplos dentro de las acciones que se proponen, organizan y dirigen sin la intervención de personas adultas, como puede ser el caso de la preparación de una obra de teatro, un campamento, etc.

8.- INICIADA POR LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS, LAS DECISIONES SON COMPARTIDAS CON LAS PERSONAS ADULTAS: Aquí es donde realmente se cree en la potencialidad de la infancia. No es fácil encontrar ejemplos en este nivel de la escalera.

Además, es importante añadir que, dentro de un proyecto de participación infantil, hay que tomar en consideración la edad de los niños y niñas que participan activamente, ya que a mayor edad menor debería ser la intervención de las personas adultas, pues es preciso respetar la creciente autonomía que reclaman según van llegando a la adolescencia.

El Consejo de la Juventud de España ha tomado como referencia esta metáfora de la escalera para evaluar diferentes acciones, las suyas y las de las entidades juveniles que participan en el Grupo de Trabajo de Infancia, porque, aunque cada asociación juvenil utiliza una metodología diferente, el Consejo de la Juventud de España considera interesante que las distintas entidades contemplen este instrumento de análisis en sus metodologías propias.

Para profundizar en el tema hay que acudir a dos publicaciones del Consejo de la Juventud de España, en las que se exponen diferentes metodologías participativas de las propias entidades que pertenecen al Consejo, nos referimos a *Encuentros de intercambio de participación infantil* y a *Participando que es Gerundio*. En ellas encontramos experiencias enriquecedoras porque las entidades apuestan por la educación en libertad a través de la participación activa de sus asociados y asociadas.



Profundizamos en nuestro de papel de educadores y educadoras

Equipo educativo joven

Cuando nos empezamos a plantear la participación infantil lo hicimos siguiendo la premisa básica de diferenciar el mundo adulto del mundo infantil. Esto nos llevó durante mucho tiempo a tener importantes problemas en la definición teórica de nuestro papel, sobre todo cuando el discurso que imperaba era precisamente el que sitúa la participación infantil frente al mundo adulto. Tuvimos que esperar al "Curso de Formación de Formadores", en Aranjuez, en octubre de 2000, para descifrar el problema de por qué no nos sentíamos a gusto cuando nos asignaban dentro del mundo adulto, por qué no nos sentíamos dentro de ese mundo, pues el papel que tienen las personas adultas no es el mismo que tenemos los y las jóvenes que participamos en las asociaciones juveniles. La clave fue diferenciar dos aspectos que reunimos las personas jóvenes que trabajamos con la infancia. El primero es que basamos nuestra participación social en el asociacionismo, y que por nuestra condición de jóvenes estamos en un claro proceso de aprendizaje, de socialización y camino de asumir la plena autonomía personal. El segundo es la voluntad educadora y el papel que tiene un equipo educativo joven respecto a la infancia, con la que compartimos un proyecto asociativo. Por este motivo, nos planteamos centrar nuestra atención en la relación entre menor y joven, entre un o una menor y alguien del equipo educativo, en un contexto determinado: el asociacionismo juvenil.

Llegar a esta conclusión es un hecho muy importante en relación a la participación infantil porque creemos que el papel que desarrollamos las personas jóvenes que estamos en una asociación (monitores, monitoras, scouters, scouts..., según el movimiento en el que se esté participando) es muy diferente al que desarrollan las personas adultas y/o personal técnico, cargos políticos, etc.

Con la infancia

Uno de los elementos primordiales en la promoción de la participación infantil es la relación que se establece entre la infancia y el equipo educativo.

La participación infantil aquí propuesta no tiene nada que ver con un enfoque paternalista y protector de la educación. En esta línea, sentimos una mayor identificación con el modelo que llamaremos "trabajar con la infancia", que permite estar pendiente de las



idiosincrasias propias de esta etapa, sus necesidades, inseguridades, ideas, ilusiones, etc. Nos acercamos a la realidad infantil sin intentar confundirnos en ella.

Para estar más cerca de la infancia no tenemos que convertirnos en niños o en niñas. Como tampoco hay que caer en el error de valorar este periodo hasta el extremo de entronar al "niño-rey"¹⁹ y considerar que está en estado de pureza porque no posee la contaminación de la maldad, a diferencia de las personas adultas, que sí estarían contaminadas.

Tenemos que ser personas auténticas y creíbles. Personas que conocen los espacios en los que se desenvuelve la infancia, que saben dónde están y qué son, que conocen por dónde se mueven, dónde viven, qué quieren saber, cómo ven el mundo y todo aquello que les rodea. Y, como dice Roger Hart: "si un adulto tiene verdadero interés en sus vidas, y ellos lo pueden comprender, entonces ellos serán los participantes más entusiastas".²⁰

El equipo educativo debe ser consciente de que es observado y de que es un modelo para los niños, las niñas y jóvenes con quienes se relaciona. En la *educación no formal* se utiliza una combinación de actividades y experiencias para trabajar los valores, además de la propia presencia y acción de las personas adultas.

La participación, como otros temas u objetivos a alcanzar dentro del proceso educativo, está marcada tanto por la palabra como por la actitud del equipo educativo. Algunos aspectos como la implicación de la persona adulta, la vida de grupo, la colectividad, el día a día de la vida cotidiana, la propia participación, etc. constituyen un marco de referencia constante para la infancia.

Sentirse parte

La participación infantil tiene mucho que ver con el compromiso del equipo educativo y la transmisión del proyecto. Como planteaba Rousseau, el equipo educativo no debería manipular la voluntad del niño o la niña, sino fomentar su participación en situaciones que les harán descubrir, experimentar y conocer, además de disponer todos los elementos a su alcance, tanto físicos como simbólicos y relacionales, para que se sientan valorados y valoradas... Estos elementos les permiten *sentirse parte* importante de algo. La infancia puede diseñar y administrar proyectos complejos si siente que esos proyectos le pertenecen.²¹

Hay que comprender la necesidad que tiene la infancia de dirigir sus propias actividades, aunque sin olvidar que a los niños y a las niñas les gusta acudir a personas

¹⁹ Meirieu, Philippe: *Frankestein educador*. Barcelona, Laertes, 2001.

²⁰ Hart, A. Roger: *La participación de los niños: de la participación simbólica a la participación auténtica*. Santa Fe de Bogotá, UNICEF TACRO, 1993.

²¹ Hart, A. Roger: *La participación de los niños*. Pág. 18.



adultas cada vez que necesitan apoyo técnico y emocional. En primera instancia, para participar hay que *sentirse* parte del lugar donde nos encontramos y, después, se tiene que sentir confianza para acercarse a los y las demás. La confianza les llega también del equipo educativo, cuando creemos en sus potencialidades y en sus capacidades para exponer sus ideas, sus opiniones y sus decisiones, fomentando, de este modo, su proceso de definición personal.

Así, los elementos formales, nuestras estructuras de funcionamiento que se establecen para regular la vida en el marco asociativo, ganan fuerza con lo que el equipo educativo transmite. Es el momento de acompañar y apoyar al niño o a la niña, haciendo que sienta las palabras, diciendo sin decir, *tú puedes, yo estoy aquí para darte confianza*. Es imprescindible, además, tener una expectativa real y positiva sobre la capacidad de ser y de hacer que la infancia tiene o puede tener. No hay que perder de vista que la autoestima es uno de los elementos a tener más en cuenta, ya que interfiere en la motivación, es decir, una baja autoestima lleva a una baja motivación para la participación.

Etapas internas que sigue la infancia en su proceso de participación

- Acimatación
- Control de la situación
- Productividad
- Personalización
- Autonomía

Dar poder

Crear en las posibilidades de la infancia es darle libertad. Y dar libertad es dar poder. Libertad para ser y libertad para hacer. El equipo educativo quiere que el niño o la niña lleguen a ser personas libres, y quiere que la infancia pueda hacer, transformar, experimentar... De alguna forma, se puede decir que el educador y la educadora lanzan la invitación de llegar a ser personas que conozcan y sepan ejercer sus derechos y sus deberes, con capacidad de desarrollarse dentro de una ciudadanía activa.

Con todo, no podemos olvidar que es erróneo discutir sobre la participación de la infancia sin tener en cuenta las relaciones de poder, un aspecto que hay que conciliar con la necesidad de dar la oportunidad de aprender a participar, algo que se puede hacer a través de proyectos que están relacionados directamente con su vida. En la medida que se vayan incorporando al ejercicio de su derecho a participar en los proyectos, se irá modificando y enriqueciendo su singularidad, lo que va en beneficio de los propios proyectos y de las personas que los integran, puesto que se comparten complicidades intergeneracionales. Las relaciones que se establecen entre el grupo infantil y el equipo educativo, con el enriquecimiento de tener distintas edades, facilita que cada cual aporte sus capacidades y, muy importante, que reconozca las de las demás personas.

Claves para el equipo educativo

- Canalizar propuestas, con el pensamiento por delante y la palabra por detrás
- Organizar intereses
- Que no gane el interés del "niño- rey"
- Enriquecer los puntos de vista
- Provocar preguntas
- Prever recursos
- Avalar actividades, éxitos y fracasos

El grupo es un medio

El fin es la educación de niños y niñas, el grupo es un medio, un instrumento del que nos servimos. No en vano dentro de un grupo se vive la experiencia personal de proyectarse hacia las demás personas, así como se ponen de manifiesto las propias capacidades para aportar al conjunto. En grupo se vive la experiencia de compartir lo aportado entre todos y todas para hacerlo propio, respetando y teniendo en cuenta, siempre, las bases democráticas de pluralidad, diferencia, libertad de opinión, etc. Derechos de los que el equipo educativo es el principal garante.

Relaciones intergeneracionales

Dentro de la educación en el tiempo libre es importante el contacto humano entre todos los agentes que intervienen en el proceso: equipo educativo, grupo infantil y padres y madres. En el proyecto educativo de cada asociación o centro se establecen unos valores a transmitir y se diseñan una serie de mecanismos para su consecución. Cabe destacar que la interrelación entre el equipo educativo y el grupo infantil es una de las mejores herramientas para conseguir los objetivos marcados. Se aprende a ser ciudadanos y ciudadanas competentes y sensibles a través de la interrelación con personas adultas competentes y sensibles, por ello estas últimas no deben sentirse fuera de la promoción de la participación de la infancia. Las personas adultas han de ser sensibles y prestar atención para apoyar, escuchar y orientar, para saber cuándo hay que hablar y cuándo es mejor no hacerlo.

El equipo educativo, al mismo tiempo que realiza actividades, debe estar pendiente de captar todo aquello que se desprenda de la comunicación y la relación con la infancia. Esta observación en muchos casos puede facilitar el conocimiento, en grupo e individualizado, de los y las menores. Es decir, como afirma César Muñoz, el equipo educativo debe pasar "a la etapa de colaboración-complicidad"²², para lo cual es necesaria "una buena relación". Esto es, debemos pensar más bien en lo que los niños y las niñas pueden lograr en colaboración con quienes integran su grupo infantil (con el apoyo de las personas adultas), y dejar de pensar en la educación como un hecho unidireccional de las personas adultas hacia quienes son más jóvenes, de ser conscientes que todos y todas tenemos una implicación en el proceso educativo.

²² VV.AA: *Encuentros de intercambio sobre participación infantil*. Madrid. Pág. 11.



A participar se aprende participando

A participar se aprende participando. La participación es, pues, un medio y un valor en sí misma, por lo que el derecho a la participación debe ser conocido, a la vez que deben existir las condiciones para poder ejercerlo. Y no existe mejor forma para educar en y para la participación que participando. No se puede pretender que primero aprendamos qué es participar y que después, un buen día, pasemos a ejercer la participación, porque no se puede educar teóricamente en y para la participación.

En el contexto asociativo juvenil en el que la infancia participa se desarrollan unas metodologías educativas que responden a las cuatro dimensiones de la educación. Según el Informe Delors, "la educación encierra un tesoro"²³, y, como destaca Jaume Trilla²⁴, los siguientes elementos capacitan al ejercicio de la participación: a aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y juntas y aprender a ser.

• **Aprender a conocer:** Se requieren una serie de conocimientos e información para poder participar, empezando por saber que constituye un derecho. De manera que es imprescindible la formación para tener acceso a la información, a saber buscar, seleccionar y elaborar el conocimiento pertinente. Es un elemento necesario para desarrollar la capacidad crítica, juzgar, valorar, tener ideas propias...

• **Aprender a hacer:** Hay que conocer las capacidades que nos permiten hacer frente a innumerables y diversas situaciones, y a trabajar en equipo, por lo que es imprescindible adquirir las habilidades, destrezas, actitudes y valores relacionados con la participación, así como conocer sus procedimientos.

• **Aprender a vivir juntos y juntas:** Saber convivir y desarrollar la comprensión hacia las demás personas, sin olvidarnos de reconocer nuestra interdependencia -realizar proyectos comunes y prepararse para tratar los conflictos-, son centrales para una participación que respeta los valores de pluralismo, entendimiento mutuo y paz.

• **Aprender a ser:** Además de lo anterior, es importante fomentar el desarrollo de la propia personalidad para estar en condiciones de obrar con creciente capacidad de autonomía, de juicio y de responsabilidad personal. Aprender a ser no es otra cosa que, como dice Meirieu²⁵, el desarrollo de la propia identidad, el permitir la construcción de sí como ciudadano o ciudadana que ha recibido la herencia de una historia para saber qué está en juego, para comprender el presente e inventar el futuro.

²³ Delors, Jacques: *Informe Delors. La educación encierra un tesoro*. Madrid, Unesco-Santillana, 1996.

²⁴ Trilla, Jaume y Novella, Ana: *Educación y participación social de la infancia*. Pág. 4.

²⁵ Meirieu, Philippe: *Frankenstein educador*.

Claves finales

Recomendaciones prácticas para la promoción efectiva de la participación, recogidas de Gerison Lansdown²⁶.

- Escuchar las prioridades de la infancia.
- Tener claro lo que se quiere conseguir.
- Fijar claramente los límites de la actividad propuesta.
- Hacer las búsquedas necesarias.
- Estar en disposición de consultar a la infancia sobre los métodos de participación.
- Recordar que la infancia no forma un grupo homogéneo.
- Destinar el tiempo que se requiera.
- Disponer de los recursos necesarios.
- Recordar que es importante trabajar con las personas adultas.
- Estar en disposición de recibir protestas y contestaciones.
- No subestimar a la infancia.
- Determinar los indicadores de los objetivos participativos de una eficaz colaboración con la infancia.
- Reconocer que cometemos errores y que nos equivocamos.

Herramientas que nos han servido

La conversación

A partir de la discusión y de la conversación los niños y las niñas descubren los diferentes puntos de vista y llegan a un consenso. Jean Piaget argumentó que si los niños y niñas están siempre sujetos a la autoridad y no tienen oportunidad de establecer reglas en relaciones de respeto mutuo, no pueden desarrollarse como personas autónomas. Así pues, la participación de la infancia no es solamente un enfoque para el desarrollo de una infancia socialmente más responsable y más cooperativa, sino que es el camino para el desarrollo de una persona psicológicamente sana.

¿Para qué sirve la conversación?

- Para reconocer la capacidad que tienen otras personas de decir cosas interesantes.
- Para incorporar nuevos planteamientos a nuestras ideas.
- Para la crítica a la intervención educativa.
- Para reflexionar, generar espacios de silencio y tomar distancia.
- Para interesarse por la gente que no dice nada.

²⁶ Lansdown, Gerison: *Promoting children's participation in democratic decision-making*. Florencia, UNICEF Innocenti Research Centre, 2001.



Claves para fomentar la conversación

- Sentarse delante de la mesa y no detrás.
- El grupo se sienta en forma de "U".
- Someter a valoración del grupo las propuestas que vayan surgiendo.
- No dar respuestas de inmediato.
- Potenciar y respetar los ritmos distintos.
- Evidenciar que hay diferentes personas que forman el grupo, y el grupo evidenciar la profundidad de cada tema.
- Potenciar el autoconocimiento, saber por qué estamos aquí.

La pregunta

Preguntar es una parte esencial de la comunicación. Con ella avanzamos en el conocimiento de las cosas y de las demás personas. Así, la pregunta nos sirve para acercarnos: establece un vínculo entre quien pregunta, la persona que responde y quienes puedan estar escuchando.

Hay distintos tipos de preguntas. Con cada pregunta conseguimos resultados distintos, todos ellos necesarios para crear el clima y los canales característicos de cualquier comunicación de calidad. Preguntar "engrasa" el cerebro, y una pregunta suscita otra pregunta, de esta manera vamos intercambiando información muy valiosa que nos permite establecer relaciones de confianza, de creatividad, de seguridad, etc.

Podemos distinguir tres tipos de preguntas: Para conocer, para provocar y para apoyar.

Haciendo preguntas podemos hacer una declaración de intenciones, dejar las cosas claras, garantizar el espacio para expresar una opinión, para garantizar la información... Pero cuando nos comunicamos con la infancia ¿qué lenguaje utilizamos?

Espacios de silencio

Las prisas no suelen ser buenas en los procesos educativos, por ello es conveniente estar alerta para no anticiparse, para escuchar, porque, en muchas ocasiones, para eludir los espacios de silencio, nos adelantamos y no estamos dando un tiempo quizá necesario para que hable alguien del grupo infantil. Superar la angustia que provoca el silencio nos ayudará a no atropellar con la palabra, y comprobaremos que a menudo, después de un tiempo en silencio, se dicen cosas extraordinarias. El silencio nos permite reencontrarnos, nos permite la reflexión después de la acción.

La propuesta de ante-proyecto

Si nos presentamos con una propuesta de participación elaborada y terminada, el grupo infantil lo toma como algo ya decidido, y son conscientes de que no han

participado en ella. Por este motivo, hay que presentarles un boceto mínimo que puedan ir completando según sus gustos y preferencias. De ahí que se llame "propuesta de ante-proyecto".

Etapas del proceso:

- **Información:** Información que damos a la infancia, y ella al equipo educativo. Este concepto ha de entenderse con ese doble sentido.

- **Opinión:** Nos interesa mucho la opinión de la infancia sobre la información que le damos, porque sin saber su opinión no es posible conseguir que la infancia haga suya la propuesta de ante-proyecto, para transformarla realmente en un ante-proyecto como tal y que ya no sea sólo una propuesta. Porque, en definitiva, lo que nos interesa de esta etapa en que predominan los aspectos de la comunicación es lo que los niños y las niñas entienden y piensan de lo que les decimos. Por eso es tan vital garantizar el ejercicio del derecho a la opinión.

- **Planificación:** En esta etapa de planificación el grupo infantil hace suyo el proyecto y, por ese motivo, también se fijan las bases de lo que será el proyecto, pues no hay que olvidar que trabajamos a partir de lo que la infancia quiere hacer. Es el momento de recoger sus opiniones y sus ideas sobre nuestra propuesta de ante-proyecto. Es, claramente, una etapa de negociación entre quienes componen el grupo, por un lado, y entre éstos y el equipo educativo, por otro.

- **Decisión:** Después de la negociación se concreta un proyecto y se prepara la organización para llevarlo a cabo. En este momento se asumen ya las responsabilidades que todo proyecto de participación conlleva.

- **Gestión:** Constituye el desarrollo de la acción planificada y la puesta en marcha de las actividades previstas en el proyecto.

- **Evaluación:** Es la retroalimentación para volver a empezar. Es una etapa fundamental porque es la que nos va a mostrar hasta dónde ha llegado el proyecto, y, desde allí, continuar, avanzar, aprender...

Investigación Acción-Participativa

Si realmente se desea involucrar a la infancia en un proyecto de participación debe hacerse desde su diseño. De esta premisa parte el enfoque llamado "Investigación Acción-Participativa". Se llama así para dar a entender que son las mismas personas las que participan de la investigación y de la acción resultante. Las principales características son:

- Que la investigación sea realizada por o con las personas involucradas.
- Que quien realiza la investigación se comprometa con la gente y con el control y análisis que elaboren.



- Que la investigación se inicie con un problema concreto identificado por quienes van a participar.
- Que se investiguen las causas del problema.

Según R. Hart, "cuando la gente se involucra en una investigación y en una acción que redunda en su propio interés, se anima a trabajar más y por medio de este efecto acumulativo llega a encarar las barreras para su propio cambio"²⁷.

La asamblea

Proponemos la asamblea como espacio de participación, entendiendo por asamblea una fórmula organizativa que ordena la vida en común y que cumple, al menos, con tres funciones muy relevantes:

- Establece las reglas y las normas que van a organizar nuestra vida dentro de una sociedad (incluso las reglas de la propia asamblea).
- Reparte responsabilidades individuales y colectivas para garantizar el buen funcionamiento del grupo.
- En ella se discuten y deciden qué proyectos se van a llevar a cabo y, a su término, se procederá a la evaluación.

Como se puede ver, la asamblea es un órgano de gobierno de la vida en común de un grupo, de una asociación o de una colectividad. Por este motivo es un elemento básico para el funcionamiento democrático. En ella, en la asamblea, encontramos varias virtudes:

- Se basa en el principio de igualdad. Quienes componen la asamblea tienen los mismos derechos y los mismos deberes.
- Debe garantizar el derecho a poder expresarse libremente.
- Nos permite incidir, mediante nuestra opinión y nuestro voto, en la toma de decisiones.
- Nos llama a la auto-responsabilidad, pues se toman decisiones que nos afectan directamente.
- Es fundamentalmente un ejercicio práctico de la democracia.

Grupos reducidos

En nuestra opinión, para desarrollar un proyecto lo mejor es organizarse en grupos reducidos, porque permite a sus integrantes, en nuestro caso los niños y las niñas, vivir de una forma más directa todo lo relacionado con la promoción de la participación de la infancia.

Los grupos reducidos facilitan:

- La comunicación.
- Asumir responsabilidades (éstas se pueden intercambiar a lo largo del tiempo, de forma que sean rotativas).
- Disminuir el efecto de la presión de grupo.
- Atender a cada persona de forma más individualizada.
- Sentirse más protagonista.

Pequeñas responsabilidades

Tener asignadas pequeñas tareas o funciones que conlleven responsabilidades, por pequeñas que éstas sean, respecto al funcionamiento de nuestra asociación o del proyecto en el que estemos, permite a los niños y las niñas una mayor identificación e implicación en el trabajo que realizamos, al poder ser y sentirse imprescindibles.

Asumir responsabilidades concretas rompe con la tan arraigada idea de decir: "entre todo el mundo lo haremos todo". No debemos confundir el participar por igual con un falso discurso democrático que no lleva a ninguna parte. Para que nuestra vida en común sea democrática, debemos asumir funciones y responsabilidades concretas y unipersonales como una forma más de participar. Difícilmente podremos asumir mayores responsabilidades con eficacia y solvencia sin habernos entrenado en ello previamente. En el proceso educativo de incorporación a la vida social es muy útil que las personas mayores nos encarguen y nos confíen pequeñas responsabilidades.

Espacios de participación infantil

En el apartado "Generación de espacios reales de P.I." de la publicación *Participando que es gerundio* del Consejo de la Juventud de España, comentábamos que las actividades y experiencias de participación infantil son muy poco numerosas en la realidad. Después de estos seis años esta situación ha mejorado: muchos ayuntamientos han propuesto iniciativas de participación infantil en las ciudades, el movimiento asociativo ha reconocido este derecho y se ha puesto manos a la obra modificando sus metodologías para reconocer el derecho a la participación infantil, en las Escuelas de Padres y Madres se hace hincapié en este tema y en los colegios muchos equipos educativos han hecho realidad el proyecto educativo de la participación infantil.

Esto no quiere decir que en todos los espacios en los que hay niños y niñas se estén haciendo realidad los procesos de participación infantil, pero sí es verdad que hay un avance, aunque todavía quedan muchos retos. En este sentido, el Consejo de la

²⁷ Hart, A. Roger: *La participación de los niños*. Pág. 20.



Juventud de España potencia el mundo asociativo infantil, pues se trata de un espacio esencial dentro de la educación para la participación social de los niños y las niñas.

Nuevos espacios de participación infantil desde la iniciativa pública y la iniciativa social

Iniciativa pública

• Consultas infantiles:

Se trata de experiencias innovadoras de ayuntamientos que fomentan la participación de menores en el diseño y desarrollo de su plan de infancia, para lo cual es imprescindible una exposición, discusión y valoración de dicho plan. Sólo después de llevar a cabo esta labor el grupo infantil puede hacer propuestas.

Una manera de recoger ideas, valoraciones y propuestas de los niños y las niñas de un municipio, en relación a los aspectos centrales de su vida: la familia, el colegio, su tiempo libre, su ciudad, etc., es a través de diversas actividades adaptadas a cada grupo de edad. Estas actividades se realizan en una muestra representativa sobre el porcentaje del total de menores de cada municipio, y son desarrolladas por un equipo educativo en los espacios escolares y de tiempo libre. Una vez finalizada la consulta y haber recogido todos los datos y propuestas, se elabora un documento final para que el Ayuntamiento lo tenga en cuenta en la redacción definitiva de su plan de infancia. Este proceso se cierra cuando, una vez elaborado el plan, se presenta en un lenguaje sencillo para difundirlo y que los niños conozcan lo que su Ayuntamiento va a realizar en los próximos años.

• Consejos de infancia:

Para continuar con este proceso, algunos ayuntamientos van más allá y están creando los llamados consejos de infancia. Se trata de un consejo formado por un grupo de unos 15 niños y niñas, entre los 7 y 15 años, cuya función es velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos por un Ayuntamiento en su plan de infancia. Es, también, un grupo consultivo, que de manera mensual se reúne con responsables de infancia de diferentes áreas municipales para debatir sobre asuntos que afectan a la vida de los niños y niñas de ese municipio. Estos consejos suelen renovarse cada dos años, y se conforman mediante elecciones en los colegios, donde se vota, primero, dos candidaturas por centro. Más tarde se confecciona una lista, integrada por las personas elegidas en los centros de enseñanza, de la que salen quienes componen el consejo.

• Apoyo al asociacionismo y la formación de profesionales:

Por último, entre las medidas que los ayuntamientos contemplan dentro de sus pla-

nes de infancia para promover la participación infantil se encuentra: el apoyo a la creación de grupos infantiles, el mantenimiento y creación de servicios de atención a la infancia, la formación del equipo educativo sobre los derechos de la infancia, etc.

Está claro que son ideas muy interesantes que no se desarrollan en todos los Ayuntamientos y tampoco en las Comunidades Autónomas. Si se les da una oportunidad para participar en el propio municipio, y se les pregunta ¿cómo te gustaría que fuera el parque? y ¿el funcionamiento del transporte público?... ellos y ellas tienen opinión. Estas son decisiones que toma el Ayuntamiento pero que les afecta totalmente, por lo tanto tienen que ser escuchados y escuchadas. Sin embargo estas propuestas no están en último escalón de la escalera de la participación infantil.

La iniciativa social

Afortunadamente, cada vez hay más entidades sociales que reconocen la importancia de trabajar con y desde la infancia, y que, con independencia de si sus objetivos se centran en la defensa de los derechos de protección o de promoción, están incorporando metodologías de trabajo que permite a la infancia ejercer su derecho a la participación. Este cambio está siendo lento porque supone tener otro punto de partida, otra perspectiva dentro de su cultura de organización. Ya no es suficiente hacer cosas para la infancia, se trata de hacerlas teniendo presente sus opiniones, ideas y propuestas en relación a sus propias necesidades, es decir, escuchar las soluciones que ven a sus problemas, la manera de organizar las actuaciones que se realizan, o facilitar que lleven a cabo la organización de algunas de sus propuestas. Las iniciativas sociales que han sido más pioneras en todo esto han sido los movimientos y asociaciones infantiles y los grupos de tiempo libre.

Para promover y mejorar este derecho a la participación, las líneas estratégicas de actuación de las entidades sociales se están orientando hacia esa dirección, que incluye:

- Sensibilizar y formar a sus integrantes, a personas asalariadas y a voluntarias, sobre la participación de los niños. Se suele hacer a través de cursos, seminarios, jornadas...
- Desarrollar experiencias educativas que enseñen a los niños y a las niñas a participar tanto en las entidades como en otros espacios de su vida cotidiana.
- Elaborar materiales y recursos educativos sobre los derechos de la infancia y la participación.
- Crear espacios de participación infantil dentro de las organizaciones, como pueden ser los comités o consejos infantiles.



- Establecer canales de comunicación entre menores, así como entre menores y personas adultas. Se puede realizar mediante encuentros y foros de debate, chat en internet, etc.
- Sensibilizar a padres, madres y equipo educativo sobre la importancia de la participación. Se puede hacer con campañas, escuelas de padres y madres, cursos de formación...

¿Cómo deben ser estos espacios de participación?

Para hablar de este tema vamos a tomar como referencia a Jaume Trilla²⁸, del Departamento de Teoría e Historia de la Educación de la Universidad de Barcelona.

Si queremos que haya realmente estos espacios de participación, se deben generar canales, medios y metodología que favorezcan la participación de la infancia, y, sobre todo, que se produzca un cambio de actitud por parte de los adultos.

Jaume Trilla señala tres premisas básicas para que se conviertan en espacios reales de participación:

Han de permitir actuar sobre el entorno próximo y la vida cotidiana porque son espacios conocidos y se pueden transformar perceptiblemente

Es necesario promover experiencias que permitan a los niños y a las niñas aprender a intervenir y participar en su entorno más cercano, que es sobre el que tienen la información suficiente, lo que les facilitará la práctica de opinar y actuar. Si las experiencias en las que se implican los niños y las niñas están basadas en su realidad más cercana y en el entorno más próximo, habrá un clima de seguridad para participar.

En este epígrafe tenemos que resaltar la importancia de los procesos de participación infantil en las asociaciones juveniles. En este espacio son ellos y ellas quienes protagonizan la acción, conocen el funcionamiento de la asociación y son sujetos activos de la misma. Así, consideramos que las asociaciones juveniles son uno de los espacios ideales para favorecer estos procesos. Esta conclusión se ha repetido en todos los seminarios, jornadas y cursos de formación, y a ella han llegado las personas que participaban.

Han de explicitar las intenciones y el proceso de la participación

Para que sea posible aprender a participar, es necesario que los niños y las niñas conozcan la metodología que se va a utilizar, y el objetivo final de la acción o el proyecto. Además, es importante que ellos y ellas puedan redefinir esa primera propuesta.

²⁸ Trilla, Jaume y Novella, Ana: *Educación y participación social de la infancia*. Revista Iberoamericana. Nº 26. monográfico: Sociedad educadora/Sociedade educadora. Mayo.

Se trata de algo de suma importancia porque es la manera de que la infancia tome parte en ese proceso de participación y de que conozca las condiciones y los límites de su participación. Si no lo hiciéramos así, estaríamos trabajando en un espacio pre-participativo, pero no participativo.

Han de ser espacios genuinos y reales de participación infantil

Nos referimos a que deben ser espacios adaptados a las condiciones sociales y psicológicas de la infancia. Es decir, no debemos trasladar ni los modelos participativos de jóvenes ni los de personas adultas para aplicarlos a menores, pues en demasiadas ocasiones creemos que la participación social de la infancia se traduce en que participe en parlamentos, en mesas redondas, etc. Esto da visibilidad a los niños y a las niñas, pero si no se generan procesos educativos de participación social, jamás se hará efectivo el derecho.

Retos en estos espacios

Como retos más importantes a afrontar en los diferentes espacios de socialización de la infancia, tenemos todavía:

En la familia

En muy pocas ocasiones se han promovido procesos de participación de menores en el ámbito de la familia, debiéndose impulsar, por medio de las escuelas de padres y madres de los centros educativos, asociaciones, centros de salud, etc. Está claro que es un gran reto, porque en este ámbito es muy difícil intervenir y crear procesos de participación con todas las personas que conviven en un hogar.

Otro reto en este espacio de socialización es el tiempo que la familia pasa junta. En la sociedad actual, las personas adultas pasan muchas horas en el trabajo, lo que limita que puedan disfrutar de su familia, por eso hay una menor comunicación paterno y materno filial, lo que a su vez provoca cierta dificultad en la participación de los niños y las niñas en el seno familiar.

En la escuela

Aunque por medio de la legislación actual sobre educación del Estado Español se ha promovido este derecho, tanto en los órganos democráticos de los centros educativos como en la metodología educativa, debemos plantearnos serios retos a la hora de afrontar la participación infantil en la escuela: el funcionamiento de los consejos escolares, la promoción del asociacionismo estudiantil, las metodologías del profesorado a la hora de desarrollar su trabajo...

Agosto 2001. Organización de Estados Iberoamericanos. <http://www.campus-oei.org/revista/rie26a07.PDF>, 21/10/2004.



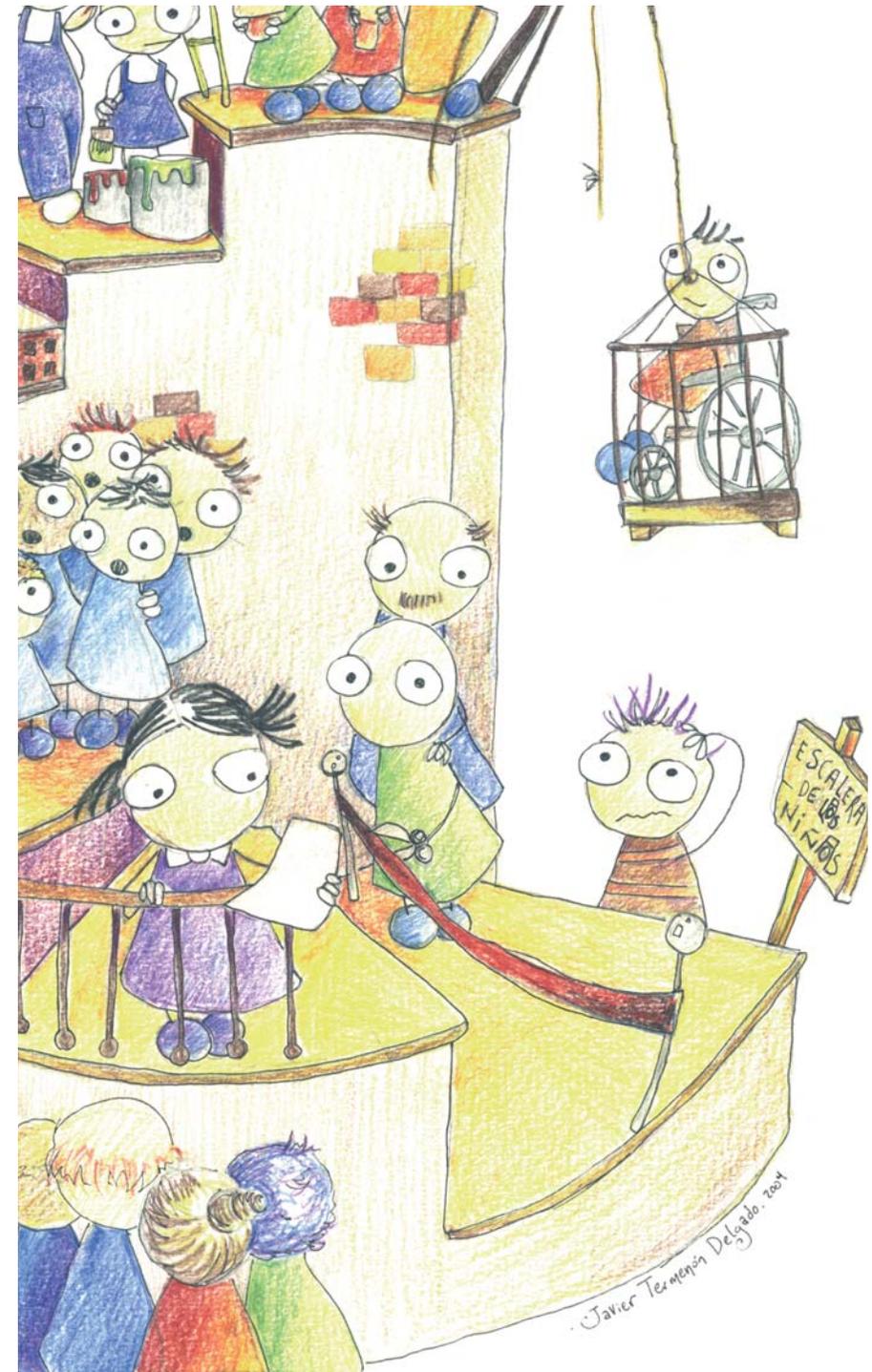
En la sociedad

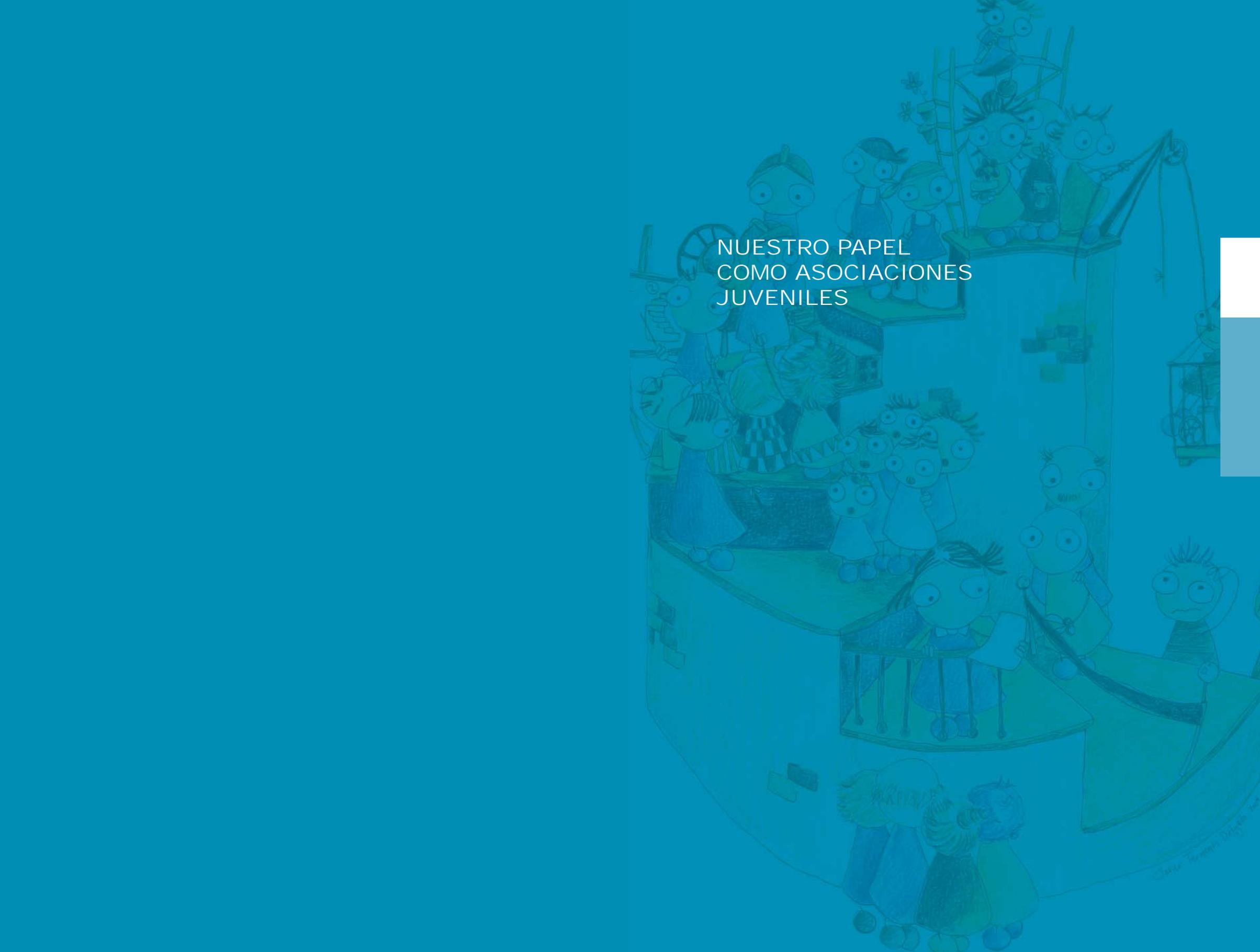
Todavía la sociedad no está sensibilizada sobre que la infancia ya no es objeto sino sujeto de derecho, con derecho a opinar, tomar decisiones, asociarse, etc. Por lo tanto, se deben promover medidas que sensibilicen a la sociedad en general para llevar a la práctica estos derechos, así como las responsabilidades que conllevan. De modo que es preciso concienciar a la opinión pública para conseguir una respuesta afirmativa a la siguiente pregunta: ¿Es interesante que los niños y las niñas participen?

Claves educativas que te pueden ayudar

Durante los diferentes cursos, encuentros y grupos de trabajo hemos esbozado diversas claves en el ámbito de la educación no formal que pueden favorecer la incorporación de la participación infantil en las distintas metodologías de las entidades juveniles, son las siguientes:

- Tener muy presente que conocer la participación y el asociacionismo es un derecho reconocido de la infancia.
- Comprender la realidad del mundo de la infancia, cuáles son sus espacios, dónde se mueven, cómo ven el mundo, sus necesidades y sus expectativas.
- Creer en las potencialidades de la infancia. Sin duda la infancia tiene mucho que ofrecernos y tenemos que aprender de ellos y de ellas, para lo cual habrá que eliminar cualquier estereotipo que tengamos sobre los niños y las niñas.
- Las iniciativas de participación infantil deben partir de sus necesidades y no de las motivaciones del equipo educativo. Habitualmente, como personas adultas, tenemos una visión que no es la suya y vemos la realidad de la infancia distorsionada.
- No debemos forzar procesos abusando del estatus que tenemos como educadores o educadoras, es decir, no debemos imponer nuestras ideas.
- Buscar métodos para organizar reuniones participativas con la infancia, como por ejemplo las asambleas.
- Nunca utilizar a los niños y niñas como "decoración" para adornar actividades y acontecimientos promovidos por personas adultas.
- Tomar en serio sus experiencias y sus opiniones, y hacerlo a través de la escucha.





NUESTRO PAPEL
COMO ASOCIACIONES
JUVENILES

NUESTRO PAPEL COMO ASOCIACIONES JUVENILES

El futuro de la participación de la infancia en el CJE

¿Y el futuro? ¿Cuál debe ser el papel de CJE en el futuro sobre este tema? Sin duda, la respuesta la encontraremos en la propia participación de las entidades en el seno del CJE. A riesgo de entrar en temas que no debiéramos, apuntamos y recomendamos que el CJE continúe con su labor de promoción de los derechos de la infancia y de la participación infantil. Para ello puede desarrollar diversas estrategias.

Sensibilización

La primera de ellas podría ser la de sensibilizar al mundo adulto en general, y en especial a las instituciones que se relacionan con la infancia, para que tengan más en cuenta la participación de la infancia en su funcionamiento, en sus políticas, etc.

Formación

Lo que la experiencia nos dice es que, para tratar temas en los que la perspectiva del asociacionismo es básica, es mejor disponer de una política de formación propia, con contenidos propios y con un equipo formativo propio. Una formación dirigida a dirigentes, formadores y formadoras de las entidades integrantes, y también a todas aquellas instituciones que quieran profundizar en la participación social de la infancia.

Intercambio de experiencias

El CJE debería seguir haciendo un trabajo de investigación sobre la participación de la infancia, aprovechando y promocionando el intercambio de experiencias entre las entidades integrantes y estableciendo puentes de relación y de colaboración con otras instituciones que trabajan en el tema.

Reforma de las estructuras

Uno de los resultados de este trabajo de investigación podría ser que el CJE encontrara la fórmula para adaptar su estructura, o la de sus entidades integrantes, y se facilitara la participación directa o indirecta de la infancia en su seno.

En cualquier caso, lo que sí será el CJE, porque lo es ya, es un punto de referencia obligada para quien se plantee la promoción de la participación infantil.

El papel de las asociaciones juveniles

Cuando empezamos a plantear la idea de trabajar la participación infantil, no éramos conscientes de las dificultades que conlleva ponerla en práctica. Era, y es, un tema atractivo, pero, como se trata de la infancia, parece que tiene que ser fácil. Sin embargo ahora ya sabemos las dificultades que se presentan. Sobre todo cuando dialogamos varios movimientos educativos, por la diferencia de lenguajes, las distintas formas de entender las cosas, que cada cual tiene una realidad diversa, que cada entidad tiene sus propios objetivos educativos, una metodología educativa, y que de entrada no podemos incorporar nuevos planteamientos, como son los que se derivan del trabajo del Grupo de Trabajo de Infancia, sin pasar antes por un tamiz, una crítica, una adaptación, una readaptación estructural, etc.

Aun así, parece que lo importante es que introduzcamos en nuestras metodologías, en nuestros programas, en definitiva, en nuestro trabajo con la infancia y con la juventud, una metodología de la participación infantil, o que la desarrollemos más de lo que lo estamos haciendo. Y, probablemente, deberíamos replantearnos si las estructuras organizativas formales que tenemos también tendrían que ser adaptadas para encontrar la forma de facilitar su participación. De esta manera conseguiremos integrar plenamente a los niños y las niñas en la vida asociativa.

Para ello, hay que tener claro hasta dónde podemos llegar en nuestra entidad, es decir, habría que hacerse una serie de preguntas: ¿A qué nivel, en mi entidad, la infancia puede participar? ¿Hasta dónde puede llegar? ¿Y hasta dónde puedo llegar yo? Es conveniente saberlo para avanzar, aunque no podemos perder de vista que lo que de verdad tenemos que lograr es que los niños y las niñas participen a todos los niveles. Quizá haya que buscar nuevas formas de organización, quizá quien participe tenga que asumir responsabilidades en la organización, la realización y la evaluación de las actividades y de la vida en la asociación.

Todo ello porque en un futuro próximo nos gustaría poder hablar propiamente de asociacionismo infantil. Que la infancia tenga la posibilidad de asociarse y tener, como tienen las personas adultas, una plataforma desde la cual participar en aquellas cuestiones que les afectan. De ahí que nos preguntemos: ¿Dónde se expresa la infancia? ¿Y desde dónde lo hace? La infancia se encuentra en una etapa o proceso de lucha por encontrar un papel para sí significativo en la sociedad, y nuestra labor es ayudar a que lo encuentren.

Las entidades juveniles son, seguramente, el espacio que los niños y las niñas mejor pueden ocupar, porque es fácil que en ellas se sientan suficientemente libres como para desarrollarse de forma activa y democrática como ciudadanos y ciudadanas. Las entidades son, en muchas ocasiones, plataformas de participación, pero no se las reconoce en todo su potencial.



BIBLIOGRAFÍA
CONSULTADA



BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- Bellamy, Carol: *Estado mundial de la infancia: 2003*. Nueva York, UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2002.
Disponible en Internet:
<http://www.unicef.org/spanish/sowc03/index.html>
- Cabayol, Anton (coord.): *Projecte educatiu d'Esplac: mètode pedagògic i model de centre*. Barcelona, Esplais Catalans, 2002.
- Camps, Victoria: *Virtudes públicas*. Madrid, Espasa Calpe, 2003.
- Cussiánovich, Alejandro y Márquez, Ana María: *Hacia una participación protagónica de los niños, las niñas y adolescentes*. Lima, Save the Children Suecia, 2002.
Disponible en Internet:
<http://www.scslat.org/pdf/7s.zip>
- Delors, Jacques: *Informe Delors. La educación encierra un tesoro*. Madrid, Unesco-Santillana, 1996.
- Díez Navarro, Carmen: *La oreja verde de la escuela: trabajo por proyectos y vida cotidiana en la escuela infantil*. Madrid, Ediciones de la Torre, 1995.
- Flores, Roberto y Fernández Tania M.: *Programa la voz de la Infancia. Guía para educadores*. Zaragoza, UNICEF. Edex, 2000.
- Fountain, Susan: *¡Nada más justo! Guía práctica para aprender acerca de la Convención sobre los Derechos del Niño*. Madrid, Comité Español del UNICEF, 1998.
- Freire, Paulo: *Pedagogía del oprimido*. Madrid, Siglo XXI, 1988.
- Godoy, Antonio y Franco, Pepa: *Cultura participativa y asociacionismo*. Madrid, Consejo de la Juventud de España, 2000.
- Hart, A. Roger: *La participación de los niños: de la participación simbólica a la participación auténtica*. Santa Fe de Bogotá, UNICEF TACRO, 1993.
- Lansdown, Gerison: *Promoting children's participation in democratic decision-making*. Florencia, UNICEF Innocenti Research Centre, 2001.
- Martín, Carlota: *La Pedagogía a esplac*. Barcelona, Espai de llibertat y Fundació Ferrer i Guardia, 1999.
Disponible en Internet:
http://www.laic.org/cat/espai/articles/16_03w.htm
- Martín López, M^a Teresa: *La protección de los menores: derechos y recursos para su atención*. Madrid, Civitas, 2001.
- Martínez Muñoz, Marta y Martínez Ten, Amparo: *Participación infantil en el tiempo libre. Reflexiones y experiencias: una mirada desde los adultos y la infancia*. Madrid, Plataforma de Organizaciones de Infancia, 2000.
- Meirieu, Philippe: *Frankenstein educador*. Barcelona, Laertes, 2001.
- Tonucci, Francesco: *La ciudad de los niños: un modo nuevo de pensar la ciudad*. Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1998.
- Trilla, Jaume y Novella, Ana: *Educación y participación social de la infancia*. Revista Iberoamericana. Nº 26. monográfico: Sociedad educadora/Sociedade educadora. Mayo - Agosto 2001. Organización de Estados Iberoamericanos.
Disponible en Internet:
<http://www.campus-oei.org/revista/rie26a07.PDF>. 21/10/2004.
- VV.AA: Encuentros de intercambio sobre participación infantil: Madrid, 16 y 17 de mayo de 1998. - Madrid, Consejo de la Juventud de España, Área de Infancia, 1998.
Disponible en internet:
[http://www.cje.org/actividades.nsf/ef2e05c02233e9fdc125692b00480008/c8abb3b6670820f6c1256ae8002e30ee/\\$FILE/infancia.pdf](http://www.cje.org/actividades.nsf/ef2e05c02233e9fdc125692b00480008/c8abb3b6670820f6c1256ae8002e30ee/$FILE/infancia.pdf)
- VV.AA.: *Participando que es gerundio. Pautas educativas para trabajar la participación infantil*. Madrid, Consejo de la Juventud de España, 1999.
Disponible en Internet:
[http://www.cje.org/publicaciones.nsf/ef2e05c02233e9fdc125692b00480008/639c37708ff0ecd7c1256a25003c6a37/\\$FILE/infantil.pdf](http://www.cje.org/publicaciones.nsf/ef2e05c02233e9fdc125692b00480008/639c37708ff0ecd7c1256a25003c6a37/$FILE/infantil.pdf)



AGRADECIMIENTOS



© 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100

AGRADECIMIENTOS

En este apartado de la publicación, el área de infancia del Consejo de la Juventud de España, y la gente que trabajamos en él, queremos agradecer vuestra participación, aportaciones y entusiasmo a todas las personas que habéis estado implicadas, de una manera u otra, en este largo proyecto sobre la participación infantil y adolescente,

Gracias.

Especialmente queríamos dar las gracias a Sonsoles de Francisco por sus aportaciones en el análisis del discurso; a Juan y a Cristina por ayudarnos con el tema de la bibliografía; a Paloma Abad por coordinar este proyecto; a Javier Termenon por su ilusión a la hora de dibujar "nuestra propia" escalera de la participación, a Gemma por sus sugerencias y aportaciones ortográficas y de inclusión de lenguaje no sexista; a Félix Ruiz, Ángela Caballero, Aida Mestre, Chema Luengo y Beatriz Fernández por ayudarnos en los primeros pasos de concreción y definición de contenidos; y por supuesto a los autores: David de Miguel y Xavier Bretones.

... y a toda la gente joven de las organizaciones juveniles que ha estado participando en reuniones de trabajo, seminarios y cursos de formación organizados por el Consejo de la Juventud de España:

Amigos de la Tierra

Noemí Blanco Souto
M^a José González Ruido

Asociación Internacional Juventud Idente

Andrés Narváez Lora

Asociación Prensa Juvenil

Mónica López Cañizares

Asoc. Scout Baden Powell

Fco. Javier Escudero Ecija

Confederación de Centros Juveniles Don Bosco

Mario Jordá Vidal
Ester Bertolín Peiró
Reyes Ramos
Chema Luengo
Jose Antonio Vera González
Patricia Gil Pérez
Iria Sánchez-Puga Gago
Noelia Soto Solana

Confederación Nacional Española de Sordos - CNSE

Raquel Anula Fernández

Consejo de la Juventud de Aragón

Pilar Salinas Hernán

Consell de la Joventut de les Illes Balears Consejo de la Juventud de las Islas Baleares

Alfonso Molina
David Sánchez Crespillo
Rosario González Mejías
Francesca Colle Borrás

Consejo de la Juventud de Extremadura

Mario Sánchez Pajares
Miguel Angel Cíborro Agúnde

Consejo de la Juventud de Cantabria

Martín San Miguel Verano

Consejo de la Juventud de Castilla - La Mancha

José Antonio Romero
Julio Rodríguez
Nuria Calderón Alcalá
Juan Carlos Gómez Macías

Consejo de la Juventud de Castilla y León

Oscar Blázquez de la Iglesia
Raúl Gutiérrez Corral

Consejo de la Juventud de Ceuta

Rabea Mohamed Tonsi

Nafarroako Gazteriaren Kontseilua Consejo de la Juventud de Navarra

Edurne Azpeitia Suescu
Andrés Alonso Martínez

Consejo de la Juventud del Principado de Asturias

César García Santiago

Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid

Conchi Gallego García



Cruz Roja Juventud - CRJ

María Ferrol
Luis Sánchez de la Campa Prado
Tatiana Martínez Cabot
Oliva Sanz Delgado

Dpto. Juventud U.G.T.

José Alberto Guimarey

Federación de Asociaciones de Scouts de España - ASDE

Javier Paniagua Gutiérrez
Marta Saiz Bono
David de Miguel Martínez
Anna Pallarés
Daniel Herrero Marín
Javier Sainz de Baranda
Ángela Caballero
M^a Eugenia García Pantoja

Federación Española de Guidismo - FEG

Guillermo Herraiz Mendel
Félix Ruiz Barrigón
Elvira González

Fundació Francisco Ferrer i Guardia

Aida Mestres Ràfols
Xavier Bretones Hernández
Fidel González Pérez
Olga Pérez Almagro
David Horts Górriz

Juventudes Marianas Vicencianas

Lucía Sala Silveira

Juventudes Socialistas de España - JSE

Begoña Martínez Fernández
Roberto Sánchez Moriana
Sergio Krihs Vaswani Rebozo
Patricia Fernández Arroyo

Jóvenes Vecinos del Estado español

Mónica Sánchez Moren

Movimiento Scout Católico - MSC

M^a José Liñán Ojeda

Nuevas Generaciones del Partido Popular - NNGG

Inmaculada de Francisco y Trigo

Organización Juvenil de España - OJE

Francisco J. Fernández García
Beatriz Fernández de Carranza
Luisa Ramis Torres

